

PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO

HIDALGO GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXIII

Pachuca de Soto, Hgo., a 2 de Julio de 1990.

Núm. 25

Director: Cap. de Navío Eduardo R. Cano Barberena
Director General de Gobernación
Supervisor: C.P. Marcos A. Martínez Quintero
Encargado del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos: 3-02-33, y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Privación de Derechos Agrarios y Nueva Adjudicación de Unidad de Dotación en el poblado denominado "Santa María Nativitas Atengo", Municipio de Tezontepec de Aldama, Hgo.

Págs. 1—6

Fe de Erratas al Código Penal para el Estado de Hidalgo, publicado por Decreto No. 258, en el alcance al Periódico Oficial

de fecha 9 de junio de 1990.

Pág. 6

Fe de Erratas al Código de Procedimientos Penales para el Estado de Hidalgo, publicado por Decreto No. 261, en el alcance al Periódico Oficial de fecha 9 de Junio de 1990.

Págs. 6—7

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS Págs. 7—24

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

COMISION AGRARIA MIXTA PACHUCA, HGO.

VISTO.- PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE AGRARIO NUMERO 388.- (5862), RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVA ADJUDICACION DE UNIDAD DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "SANTA MARIA NATIVITAS ATENGO", MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, DEL ESTADO DE HIDALGO; Y

RESULTANDO PRIMERO: POR OFICIO NUMERO 22/DELEG/005202, DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 1988, EL C. SUB-DELEGADO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, REMITO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION ELABORADA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA RESOLUCION DICTADA POR EL H. CUERPO CONSULTIVO AGRARIO DE FECHA 17 DE ABRIL DE 1988, MISMA QUE FUE PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA EL DIA 1º DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "SANTA MARIA NATIVITAS ATENGO", MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, DEL ESTADO DE HIDALGO, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1988, Y EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1988, DE LA QUE SE DESPRENDE LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DEL EJIDATARIO QUE SE CITA EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE LA PRSENTE RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE SU UNIDAD DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LA UNIDAD DE DOTACION DE REFERENCIA AL CAMPESINO QUE LA HA VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICA EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE LA PRESENTE.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, EN EL ESTADO DE HIDAL-

GO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 7 DE ABRIL DE 1989, ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTO INFRACTOR DE LA LEY PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 24 DE ABRIL DE 1989, PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTO PRIVADO, SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTO INFRACTOR DE LA LEY, QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECABANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVECINIDAD, ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EL DIA 7 DE ABRIL DE 1989, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y LA HORA SEÑALADA PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, ASI COMO DE LAS PARTES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASIMISMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN; ENCONTRANDOSE QUE RESPECTO A LA UNICA SOLICITUD DE PRIVACION Y CANCELACION DE CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 1805893 DE LA TITULAR TEODORA ROSAS BENITEZ, SIN SUCESION REGISTRADA, HECHA POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, TOMANDO EN CONSIDERACION LO ORDENADO POR EL H. CUERPO CONSULTIVO AGRARIO, POR OTRA PARTE LA PROPIA ASAMBLEA SOLICITA EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS SOBRE LA REFERIDA UNIDAD DE DOTACION A FAVOR DE LA PROFESORA ADELINA OLVE-

RA VDA. DE BALLESTEROS, DICHA PETICION FUE RATIFICADA POR LAS AUTORIDADES EJIDALES AL MOMENTO DE DEAHOGARSE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.

POR ESCRITO DE FECHA 24 DE ABRIL DE 1989, LA C. ADELINA OLVERA BADILLO, OFRECIO COMO PRUEBAS DE SU PARTE, LA CONFESIONAL A CARGO DE SU CONTRAPARTE LA C. MARIA ROSAS BENITEZ, LA CUAL SE DESAHOGO EL DIA 28 DE JUNIO DE 1989, ABSOLVIENDO POSICIONES EL C. NICOLAS FALCON ESTRADA, EN REPRESENTACION DE LA C. MARIA ROSAS BENITEZ, LA CUAL LE FUE OTORGADA MEDIANTE PODER NOTARIAL; MANIFESTANDO EL ABSOLVENTE ENTRE OTRAS COSAS SER CIERTO QUE CONOCIO AL C. FRANCISCO BALLESTEROS AGUILAR, SER CIERTO QUE CONOCE A LA SEÑORA ADELINA OLVERA VDA. DE BALLESTEROS, SER CIERTO QUE CONOCIO A LA SEÑORA TEODORA ROSAS BENITEZ, QUIEN FUE TITULAR DE LA PARCELA NUMERO 217, DEL EJIDO DE SANTA MARIA NATIVITAS ATENGO, QUE DICHA PARCELA SE COMPONE DE TRES FRACCIONES, SER CIERTO QUE POR RESOLUCION DE LA COMISION AGRARIA MIXTA, AL SEÑOR FRANCISCO BALLESTEROS AGUILAR SE LE ADJUDICO LA PARCELA NUMERO 217, SER CIERTO QUE A LA C. MARIA ROSAS BENITEZ, NUNCA SE LE HAN RECONOCIDO DERECHOS SOBRE LA PARCELA NUMERO 217, PERO QUE CON FECHA 27 DE JULIO DE 1986, EN LA ASAMBLEA COMPLEMENTARIA SE PROPUSO COMO NUEVA ADJUDICATARIA, NO SER CIERTO QUE LA C. MARIA ROSAS BENITEZ, NUNCA HA TRABAJADO LA PARCELA ANTES MENCIONADA, SER CIERTO QUE PRESENTO DENUNCIA ANTE LA REPRESENTACION SOCIAL DE TULA, HIDALGO, POR EL DELITO DE DESPOJO, MISMA QUE QUEDO REGISTRADA CON EL NUMERO 16/11/112/87, QUE DICHA DENUNCIA FUE REMITIDA A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, EN DONDE FUERON ARCHIVADAS DEFINITIVAMENTE PORQUE NO DEMOSTRO ESTAR EN POSESION DE PARCELA ALGUNA, NO SER CIERTO QUE LA FORMULANTE TIENE LA CALIDAD DE SUCESORA DEL SEÑOR FRANCISCO BALLESTEROS AGUILAR; TAMBIEN OFRECIO COMO PRUEBAS DE SU PARTE LAS SIGUIENTES DOCUMENTALES: 1.- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO DE LOS CC. FRANCISCO BALLESTEROS AGUILAR Y ADELINA OLVERA BADILLO, LEVANTADA POR EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL EN TEZONTEPEC DE ALDAMA, HIDALGO; 2.- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE DEFUNCION DE QUIEN EN VIDA SE LLAMO FRANCISCO BALLESTEROS AGUILAR, QUIEN FALLECIO EL DIA 12 DE MAYO DE 1987; 3.- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL C. FRANK BALLESTEROS OLVERA SIENDO, SUS PADRES LOS CC. ADELINA OLVERA DE BALLESTEROS Y FRANCISCO BALLESTEROS AGUILAR, CON FECHA DE NACIMIENTO 20 DE FEBRERO DE 1975; 4.- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL C. HURIC BALLESTEROS OLVERA, QUIEN NACIO EL DIA 12 DE OCTUBRE DE 1962, SIENDO SUS PADRES LOS CC. FRANCISCO BALLESTEROS AGUILAR Y ADELINA OLVERA DE BALLESTEROS; 5.- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE LA CC. LIZBETH BALLESTEROS OLVERA, QUIEN NACIO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1971, SIENDO SUS PADRES LOS CC. FRANCISCO BALLESTEROS AGUILAR Y ADELINA OLVERA DE BALLESTEROS; 6.- UNA CONSTANCIA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 1989, SUSCRITA POR EL C. HIPOLITO GARCIA SANTIAGO, JUEZ MENOR MUNICIPAL DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, HIDALGO, MEDIANTE LA CUAL HACE CONSTAR QUE LA SEÑORA ADELINA OLVERA VDA. DE BALLESTEROS Y SUS CUATRO HIJOS DEPENDIERON SIEMPRE ECONOMICAMENTE DEL FINADO FRANCISCO BALLESTEROS AGUILAR, Y AHORA DEPENDEN DE LA SEÑORA VDA. DE BALLESTEROS; 7.- COPIAS FOTOSTATICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR EL C. LIC. ENRIQUE RAMIREZ GOMEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE DISTRITO EN EL ESTADO, DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 97/87, PROMOVIDO POR LA C. MARIA ROSAS BENITEZ, EL CUAL FUE SOBRESEIDO POR INEXISTENCIA DEL ACTO RECLAMADO; 8.- LAS ACTUACIONES QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, DEL EXPEDIENTE AGRARIO NUMERO 1454-(4569), RELATIVO A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO EJIDAL, PRACTICADA EL DIA 17 DE MAYO DE 1985, EN LA CUAL ENTRE OTROS SOLICITAN LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS DE LA TITULAR TEODORA ROSAS, CON CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO: 1805893, SIN SUCESION REGISTRADA Y PROPONEN COMO NUEVO ADJUDICATARIO SOBRE LA REFERIDA UNIDAD DE DOTACION AL C. FRANCISCO BALLESTEROS AGUILAR; 9.- UN CROQUIS SEÑALANDO LAS COLINDANCIAS Y UBICACION DE LA PARCELA PROPIEDAD DE FRANCISCO BALLESTEROS AGUILAR, EN SUS TRES FRACCIONES; 10.- COPIAS FOTOSTATICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS DE LA CAUSA PENAL NUMERO 68/87 LA CUAL SE INSTRUYE EN CONTRA DE GUADALUPE FALCON ANGELES Y SERGIO FALCON ESTRADA, POR LOS DELITOS DE DESPOJO Y DAÑO

EN LA PROPIEDAD COMETIDOS EN AGRAVIO DEL C. FRANCISCO BALLESTEROS AGUILAR, DICHA CAUSA PENAL DE FECHA 6 DE MARZO DE 1987; 11.- UNA CONSTANCIA DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 1986, SUSCRITA POR EL C. COMISARIADO EJIDAL, MEDIANTE LA CUAL HACE CONSTAR QUE LA SEÑORA MARIA ROSAS BENITEZ, NUNCA HA ESTADO EN POSESION NI HA TRABAJADO LA PARCELA MARCADA CON EL NUMERO 217, DICHA CONSTANCIA FIRMADA Y SELLADA POR LOS CC. BASILIO ANGELES HERNANDEZ Y RAMON ANGELES T., PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL COMISARIADO EJIDAL DE ATENGO, MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, 12.- UNA CONSTANCIA DE FECHA 10 DE ABRIL DE 1989, SUSCRITA POR LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, EN FUNCIONES DEL EJIDO DE SANTA MARIA NATIVITAS ATENGO, HIDALGO; MEDIANTE LA CUAL HACEN CONSTAR QUE LA C. ADELINA OLVERA VDA. DE BALLESTEROS ESTA EN POSESION DE LA PARCELA NUMERO 217 DE ESTE EJIDO; 13.- UNA CONSTANCIA DE FECHA 10 DE ABRIL DE 1989, SUSCRITA POR LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL EN FUNCIONES, DEL POBLADO DE SANTA MARIA NATIVITAS ATENGO, MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, MEDIANTE LA CUAL HACEN CONSTAR QUE LA C. ADELINA OLVERA VDA. DE BALLESTEROS RADICA EN LA COMUNIDAD DESDE HACE 20 AÑOS Y TIENE SU CASA PARTICULAR EN ESTA MISMA LOCALIDAD, 14.- UNA CONSTANCIA DE FECHA 10 DE ABRIL DE 1989, SUSCRITA Y FIRMADA POR LOS EJIDATARIOS COLINDANTES DE LA PARCELA NUMERO 217 UBICADA EN EL EJIDO DE SANTA MARIA NATIVITAS ATENGO, MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, HIDALGO; MEDIANTE LA CUAL HACEN CONSTAR QUE LA SEÑORA ADELINA OLVERA VDA. DE BALLESTEROS ESTA EN POSISION DE LA PARCELA ANTES MENCIONADA, LA CUAL SE ENCUENTRA SEMBRADA DOS FRACCIONES DE MAIZ Y UNA DE CHILES CRIOLLOS Y 15.- UNA CONSTANCIA DE REGISTRO DE DERECHOS AGRARIOS INDIVIDUALES EN EJIDOS, DE FECHA 10 DE ENERO DE 1990, MEDIANTE LA CUAL SE HACE CONSTAR QUE LA C. TEODORA ROSAS ES EJIDATARIA EN EL POBLADO DE "SANTA MARIA NATIVITAS ATENGO", MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, DEL ESTADO DE HIDALGO, SIN SUCESOR REGISTRADO, CON NUMERO DE CERTIFICADO 1805893; DICHA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL C. LIC JAVIER SALAZAR SALAZAR, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL. ASIMISMO OFRECIO LA PRUEBA TESTIMONIAL A CARGO DE LOS CC. BASILIO ANGELES HERNANDEZ, PRIMO AGUILAR ANGELES Y LEONARDO RIOS ANGELES EN SU CALIDAD DE EXCOMISARIADOS EJIDALES DEL POBLADO QUE NOS OCUPA; Y LA TESTIMONIAL A CARGO DE LOS CC. BLAS ANGELES RODRIGUEZ, BLAS HERNANDEZ MARTINEZ Y MARIA MAGDALENA CRUZ ESTRADA EN SU CALIDAD DE COLINDANTES DE LAS TRES FRACCIONES QUE COMPONEN LA PARCELA EJIDAL MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO; DICHOS TESTIGOS AL RENDIR SU TESTIMONIO, CON EXCEPCION DE LOS CC. PRIMO AGUILAR ANGELES Y BLAS HERNANDEZ MARTINEZ, EL DIA 29 DE JUNIO DE 1989, COINCIDIERON EN MANIFESTAR CONOCER A LA C. ADELINA OLVERA BADILLO; HABER CONOCIDO AL C. FRANCISCO BALLESTEROS AGUILAR QUE SABEN Y LES CONSTA QUE LA SEÑORA ADELINA OLVERA BADILLO, TIENE EN POSESION LA PARCELA EN CONFLICTO DESDE QUE MURIO EL C. FRANCISCO BALLESTEROS AGUILAR; QUE SABEN QUE LA REFERIDA UNIDAD DE DOTACION SE ENCUENTRA SEMBRADA DE MAIZ Y CHILES; AGREGANDO POR SU PARTE LA C. MARIA MAGDALENA CRUZ ESTRADA, QUE LA C. ADELINA BADILLO, ES MAESTRA.

ASIMISMO MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MAYO DE 1989, LA C. MARIA ROSAS BENITEZ, APORTO COMO PRUEBAS DE SU PARTE, LA CONFESIONAL A CARGO DE SU CONTRAPARTE LA C. ADELINA OLVERA BADILLO, QUIEN ENTRE OTRAS COSAS MANIFESTO: SER MAESTRA DE EDUCACION PRIMARIA EN UNA ESCUELA RURAL UBICADA EN LA POBLACION QUE NOS OCUPA; SER CIERTO QUE CONOCE A LA C. MARIA ROSAS BENITEZ, SER CIERTO QUE LA PARCELA DE LA C. TEODORA ROSAS BENITEZ QUIEN YA ES FINADA, TIENE COMO NUMERO DE CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS EL 1805893, QUE DICHA PARCELA SE ENCUENTRA UBICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO "SANTA MARIA NATIVITAS ATENGO", MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, HIDALGO, SER CIERTO QUE LA ABSOLVENTE FUE ESPOSA DEL SEÑOR FRANCISCO BALLESTEROS AGUILAR, QUIEN YA FALLECIO, SER CIERTO QUE EL ANTES MENCIONADO EN VIDA NUNCA TUVO EN POSESION LA PARCELA DE TEODORA ROSAS, SER CIERTO QUE LA ABSOLVENTE ES MAESTRA DE EDUCACION PRIMARIA; DICHA PRUEBA CONFESIONAL SE DESAHOGO EL DIA 26 DE JUNIO DE 1989. ASIMISMO OFRECIO LA PRUEBA TESTIMONIAL A CARGO DE LOS CC. FRANCISCO CRUZ CRUZ, VICENTE FALCON CRUZ, GABINO RIOS ALVAREZ, PEDRO BALTAZAR GONZALEZ Y PLACIDO FALCON BALLESTEROS, LA

CUAL SE DESAHOGO EL DIA 27 DE JUNIO DE 1989, PRESENTAN-DOSE UNICAMENTE A RENDIR SU TESTIMONIO EL C. PLACIDO FAL-CON BALLESTEROS, QUIEN ENTRE OTRAS COSAS MANIFESTO: CO-NO-CER A LA SEÑORA MARIA ROSAS BENITEZ, CONOCER A LA SE-ÑORA TEODORA ROSAS BENITEZ, QUIEN YA ES FINADA, QUE SA-BE Y LE CONSTA QUE LA ANTES MENCIONADA TENIA EN POSE-SION UNA PARCELA EJIDAL LA CUAL SE COMPONE DE TRES FRAC-CIONES, EN EL EJIDO DEL POBLADO QUE NOS OCUPA, QUE SABE Y LE CONSTA QUE LA SEÑORA MARIA ROSAS BENITEZ, VIVIA CON LA SEÑORA TEODORA ROSAS BENITEZ, QUE SABE Y LE CONSTA QUE LA C. MARIA ROSAS BENITEZ, NO PUEDE TRABAJAR SU PAR-CELA PERO QUE TIENE MEDIEROS, QUE SI CONOCE A LA C. ADE-LINA OLVERA BADILLO, QUE SABE Y LE CONSTA QUE LA C. ADE-LINA OLVERA BADILLO, ES MAESTRA DE LA ESCUELA PRIMARIA QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN EL PUEBLO DE REFERENCIA, QUE DICHA ESCUELA SE LLAMA "FRANCISCO I. MADERO". TAM-BIEN OFRECIO COMO PRUEBA DE SU PARTE LAS SIGUIENTES DO-CUMENTALES: 1.- COPIA FOTOSTATICA DEL ACTA DE DEFUNCION DE QUIEN EN VIDA SE LLAMO FRANCISCO BALLESTEROS AGUI-LAR, QUIEN FALLECIO EL DIA 12 DE MAYO DE 1987; 2.- COPIA FO-TOSTATICA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE LA C. MARIA ROSAS BE-NITEZ, SIENDO SUS PADRES LOS CC. BENIGNO ROSAS ANGELES Y PETRA BENITEZ LUGO; 3.- COPIA FOTOSTATICA DEL CERTIFICA-DO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO: 1805893 EXPEDIDA A NOM-BRE DE LA C. TEODORA ROSAS, SIN SUCESION REGISTRADA; 4.- COPIA FOTOSTATICA DE UNA ACTA DE COMPARECENCIA DE FE-CHA 11 DE DICIEMBRE DE 1985, LEVANTADA EN LAS OFICINAS DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA, EN EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO EL COMPARACENTE EL C. LIC. ENRIQUE LUGO, QUIEN COMPARECIO ANTE DICHAS OFICINAS EN REPRESENTACION DE LA C. MARIA ROSAS BENITEZ; 5.- COPIAS AL CARBON DE CATOR-CE RECIBOS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS DE 1980, 1981, 1982, 1987 y 1988, EXPEDIDOS A NOMBRE DE ROSAS BENITEZ, POR LA DIRECCION GENERAL DE DISTRITO DE RIEGO NUMERO 03 DE TU-LA, POR CONCEPTO DE SERVICIO DE RIEGO; 6.- COPIA FOTOSTA-TICA CERTIFICADA POR EL C. LIC. PEDRO ANGUIANO ARMENDARIZ, SUB-DELEGADO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, EN EL ESTADO DE HIDALGO, DEL AC-TA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS RELATIVA A UNA INVESTIGACION COMPLEMENTARIA DE USU-FRUCTO PARCELARIO EJIDAL, PRACTICADA EN EL EJIDO DEL PO-BLADO DENOMINADO "SANTA MARIA NATIVITAS ATENGO", MU-NICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, DEL ESTADO DE HIDALGO; LA CUAL ENTRE OTROS SE SOLICITA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS DE LA TITULAR DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRA-RIOS NUMERO 1805893 LA C. TEODORA ROSAS BENITEZ, SIN SU-CESION REGISTRADA Y PROPONEN COMO NUEVO ADJUDICATA-RIO DE LA REFERIDA UNIDAD DE DOTACION A LA C. MARIA RO-SAS BENITEZ; 7.- COPIA FOTOSTATICA CERTIFICADA POR EL C. LIC. RAFAEL ARRIAGA PAZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 1 EN EJERCI-CIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; DE UN CONVENIO CELEBRADO ENTRE LOS CC. FRANCISCO BA-LESTEROS AGUILAR Y MARIA ROSAS BENITEZ, SOBRE LA PAR-CELA AMPARADA CON EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO: 1805893 DE LA FINADA TITULAR TEODORA ROSAS BE-NITEZ, DICHO CONVENIO CONTIENE LAS FIRMAS Y SELLOS DE LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, UN INTEGRANTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA Y JUEZ AUXILIAR DEL POBLADO DE REFERENCIA, NO ASI LAS FIRMAS DE LAS PARTES QUE CONVINIE-RON; 8.- COPIAS FOTOSTATICAS DE TRES RECIBOS DE FECHAS 10 Y 11 DE ENERO DE 1987 Y 21 DE OCTUBRE DE 1986, A NOMBRE DE LA C. MARIA ROSAS BENITEZ, POR CONCEPTO DE TRABAJOS DE RASTRA Y BARBECHO, DICHOS TRABAJOS REALIZADOS POR LOS CC. CIPRIANO MUÑOZ Y ANTONIO BALLESTEROS, EN LA PARCE-LA DE LA ANTES MENCIONADA; 9.- COPIAS FOTOSTATICAS DE DOS RECIBOS DE FECHAS 17 DE AGOSTO Y 9 DE SEPTIEMBRE DE 1986, EXPEDIDOS A NOMBRE DE MARIA ROSAS BENITEZ, POR CONCEP-TO DE COOPERACION PARA LOS FESTEJOS DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE LA COMUNIDAD DE ATENGO, HIDALGO; 10.- COPIA FOTOSTA-TICA DE UN OFICIO NUMERO 22/DELEG/423, DE FECHA 29 DE ENE-RO DE 1987, SUSCRITO POR EL C. LIC. PEDRO ANGUIANO A., Y DI-RIGIDO A LAS AUTORIDADES EJIDALES DE SANTA MARIA NATI-VITAS ATENGO, MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, ESTADO DE HIDALGO; MEDIANTE EL CUAL LES COMUNICA QUE SE MAN-TENGA LA SITUACION QUE DE HECHO EXISTE EN LA PARCELA AM-PARADA CON EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUME-RO; 1805893, TODA VEZ QUE AL REALIZARSE LA INVESTIGACION COMPLEMENTARIA DE USUFRUCTO PARCELARIO EJIDAL DE FE-CHA 27 DE JUNIO DE 1986, SE ENCONTRO QUE LA POSESION DE DICHA PARCELA LA OSTENTA LA C. MARIA ROSAS BENITEZ; 11.- COPIA FOTOSTATICA DE UNA CONSTANCIA DE FECHA 12 DE FE-

BRERO DE 1987, MEDIANTE LA CUAL EL PRESIDENTE DEL CONSE-JO DE VIGILANCIA EN FUNCIONES DEL EJIDO QUE NOS OCUPA, ASI COMO SU SECRETARIO Y TESORERO, HACEN CONSTAR QUE DESDE HACE DIEZ AÑOS, LA SEÑORA MARIA ROSAS BENITEZ Y EL C. J. GUADALUPE FALCON ANGELES, ESTE ULTIMO EN CALI-DAD DE MEDIERO, SE ENCUENTRAN EN POSESION PACIFICA, CON-TINUA, PUBLICA Y DE BUENA FE, DE LAS FRACCIONES DE LA PAR-CELA AMPARADA CON EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 1805893, DE LA TITULAR TEODORA ROSAS BENITEZ Y QUE EL FINADO FRANCISCO BALLESTEROS AGUILAR, NUNCA ESTUVO EN POSESION DE LA PARCELA EJIDAL QUE SE MENCIONA; 12.- CO-PIA FOTOSTATICA CERTIFICADA POR EL C. PEDRO ANGUIANO AR-MENDARIZ, SUB-DELEGADO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA DELE-GACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ES-TADO, DE UN OFICIO NUMERO 22/DELEG/002555, DE FECHA 25 DE MAYO DE 1987, DIRIGIDO POR EL ANTES MENCIONADO AL C. JO-RGE ENCISO FIGUEROA, JEFE DE LA PROMOTORIA DE DESARRO-LLO AGRARIO NUMERO 14, EN TLAXCOAPAN, HIDALGO, MEDIAN-TE EL CUAL LE INDICA QUE SE INVESTIGUE EL CASO DE LA PAR-CELA AMPARADA CON EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO: 1805893, TODA VEZ QUE LA C. MARIA ROSAS BENITEZ, DICE TENER LA POSESION DE DICHA UNIDAD DE DOTACION Y QUE EL C. FRANCISCO BALLESTEROS AGUILAR, PRETENDIA APODE-RARSE DE LA MISMA; PERO QUE AL FALLECER ESTE AHORA LAS AUTORIDADES EJIDALES PRETENDEN DESPOJARLA; 13.- COPIAS FOTOSTATICAS DE DOS RECIBOS UNO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1987 Y OTRO SIN FECHA A NOMBRE DE MARIA ROSAS BENITEZ, POR CONCEPTOS POR TRABAJOS DE LA YUNTA Y MAQUILA DE RASTRA, DICHOS TRABAJOS REALIZADOS POR LOS CC. ELADIO SARABIA Y NICOLAS FALCON E. EN LA PARCELA DE LA C. MARIA ROSAS BENITEZ; 14.- COPIA FOTOSTATICA DE UN ESCRITO DE FE-CHA 15 DE FEBRERO DE 1987, SUSCRITO POR EL C. FRANCISCO ANGELES ANGELES, VECINO DEL PUEBLO DE SANTA MARIA NA-TIVITAS ATENGO, MEDIANTE EL CUAL DA FE ANTE QUIEN CORRES-PONDA QUE EL SUSCRITO PERSONALMENTE HA VENIDO SEM-BRANDO A MEDIAS UNA FRACCION DE LA PARCELA EJIDAL DE LA SEÑORA MARIA ROSAS BENITEZ, DESDE EL AÑO DE 1983, ENTRE-GANDO A LA SEÑORA LA PARTE QUE LE CORRESPONDE YA QUE ES UN PERSONA DE EDAD MUY AVANZADA Y POR ESE MOTIVO LA DA A MEDIAS; EL PRESENTE ESCRITO SE ENCUENTRA FIRMADO POR EL SUSCRITO Y DOS TESTIGOS; 15.- COPIA FOTOSTATICA DE UN RECIBO DE FECHA 10 DE MARZO DE 1987, EXPEDIDO POR LA TESORERIA MUNICIPAL DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, HIDALGO; A NOMBRE DE LA C. ROSAS BENITEZ TEODORA. POR CONCEPTO DE PAGO DE IMPUESTO EJIDAL; 16.- COPIA FOTOSTATICA DE UNA ACTA DE INSPECCION NOTARIAL LA CUAL FUE LEVANTADA EL DIA 27 DE JUNIO DE 1987, POR EL C. LIC. PEDRO MERA ANGELES, NO-TARIO ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DE ESTE DIS-TRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO, A PETICION DE LA C. MARIA ROSAS BENITEZ EN LA CUAL DA FE QUE LA PARCE-LA DE LA CUAL ES POSEEDORA LA ANTES MENCIONADA SE COM-PONE DE TRES FRACCIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA SEMBRA-DA DE MAIZ DE JILOTE; 17.- COPIA FOTOSTATICA DEL OFICIO NU-MERO 22/DELEG/259 DE FECHA 18 DE ENERO DE 1988, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL C. LIC. PEDRO ANGUIANO ARMENDARIZ, SUB-DELEGADO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA RE-FORMA AGRARIA, DELEGACION HIDALGO; DIRIGIDO A LA C. MA-RIA ROSAS BENITEZ, MEDIANTE EL CUAL LE CONTESTA SU ESCRI-TO DE FECHA 18 DE ENERO DEL MISMO AÑO, EN EL SENTIDO DE INFORMARLE QUE NO OBRA EXPEDIENTE ALGUNO DEL ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 31 DE JULIO DE 1986; 18.- COPIA FOTOSTA-TICA DE UN OFICIO NUMERO VI-106 K/154.5290 DE FECHA 12 DE ENERO DE 1988, SUSCRITO POR EL C. LIC. GUSTAVO LEYVA OCHOA, CONSEJERO AGRARIO, Y DIRIGIDO AL C. LIC. VICTOR MANUEL PA-RRRA PEREZ, DELEGADO AGRARIO Y PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA, EN EL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE EL CUAL LE SOLICITA QUE SE TURNE A LA CONSULTORIA REGIONAL LAS CONSTANCIAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 31 DE JULIO DE 1986, DEL POBLADO QUE NOS OCUPA, TO-DA VEZ QUE EN LA MISMA FUE PROPUESTO COMO NUEVO ADJU-DICATARIO EL C. FRANCISCO BALLESTEROS AGUILAR EN LA PAR-CELA DE LA C. TEODORA ROSAS BENITEZ; 19.- COPIA FOTOSTATI-CA DE UN OFICIO NUMERO 2337 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 1987, SUSCRITO POR EL C. HECTOR N. OLIVAREZ V., SECRETARIO GE-NERAL DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL DE LA CONFEDERA-CION NACIONAL CAMPESINA Y DIRIGIDO AL C. LIC. GONZALO RO-DRIGUEZ ANAYA, SECRETARIO GENERAL DE LA LIGA DE COMU-NIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPESINOS EN EL ESTADO

DE HIDALGO; MEDIANTE EL CUAL LE SOLICITA ASESORAR A LA C. MARIA ROSAS BENITEZ, ANTE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA, EN RELACION A UN CONFLICTO POR POSESION DE LA PARCELA UBICADA EN SANTA MARIA NATIVITAS ATENGO, QUE PRESENTA CON EL C. FRANCISCO BALLESTEROS AGUILAR; 20.- COPIA FOTOSTATICA DE UN OFICIO NUMERO VI-106.K/154.4886 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1987, SUSCRITO POR EL C. LIC. GUSTAVO LEYVA OCHOA, CONSEJERO AGRARIO, Y DIRIGIDO AL C. LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ, DELEGADO AGRARIO Y PRESIDENTE DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO; MEDIANTE EL CUAL LE SOLICITA LA DOCUMENTACION RELATIVA AL PROCEDIMIENTO QUE DIO LUGAR AL FALLO DE LA COMISION AGRARIA MIXTA, EN RELACION A LA RESOLUCION DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 1987, TODA VEZ QUE LA C. MARIA ROSAS BENITEZ, INTERPUSO SU INCONFORMIDAD EN CONTRA DE LA REFERIDA RESOLUCION; 21.- COPIA FOTOSTATICA DE UN OFICIO NUMERO 5171 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1987, SUSCRITO POR EL C. LIC. PEDRO ANGUIANO ARMENDARIZ, SUB-DELEGADO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, Y DIRIGIDO A LAS AUTORIDADES EJIDALES DEL POBLADO DE "SANTA MARIA NATIVITAS ATENGO", MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, HIDALGO MEDIANTE EL CUAL LES SOLICITA QUE DEBERA MANTENERSE LA SITUACION DE HECHO QUE GUARDA LA UNIDAD DE DOTACION AMPARADA CON EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO: 1805893 DE LA TITULAR TEODORA ROSAS BENITEZ, HASTA EN TANTO ESTA AUTORIDAD RESUELVA CONFORME A DERECHO LO PROCEDENTE EN EL PRESENTE CASO; 22.- COPIA FOTOSTATICA DE UN CONTRATO DE APARCERIA DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 1987, CELEBRADO ENTRE LA C. MARIA ROSAS BENITEZ Y LOS SEÑORES GUADALUPE FALCON ANGELES, VICENTE FALCON CRUZ, DICHO CONTRATO SE ENCUENTRA FIRMADO POR LAS PARTES Y DOS TESTIGOS, ASIMISMO SE ENCUENTRA CERTIFICADO POR EL C. LIC. PEDRO MERA ANGELES, NOTARIO PUBLICO ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULA HIDALGO; 23.- COPIA FOTOSTATICA DE UN OFICIO NUMERO 22/DELEG/004010 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 1987, DIRIGIDO A LAS AUTORIDADES EJIDALES DEL POBLADO DE "SANTA MARIA NATIVITAS ATENGO", MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, HIDALGO, POR EL C. LIC. PEDRO ANGUIANO ARMENDARIZ, SUB-DELEGADO AGRARIO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE EL CUAL LES SOLICITA QUE DEBERA MANTENERSE LA SITUACION QUE DE HECHO SE ENCONTRO EN LA UNIDAD DE DOTACION DE LA TITULAR TEODORA ROSAS BENITEZ, CON CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO: 1805893, AL MOMENTO DE REALIZARSE LA INVESTIGACION COMPLEMENTARIA DE USUFRUTO PARCELARIO EJIDAL, EN LA CUAL SE PROPUSO COMO NUEVO ADJUDICATARIO DE LA REFERIDA UNIDAD DE DOTACION A LA C. MARIA ROSAS BENITEZ, HACIENDO MENCION QUE LA ANTES MENCIONADA POR SU AVANZADA EDAD Y CONDICION DE MUJER LA PUEDE DAR A MEDIAS; 24.- COPIAS FOTOSTATICAS DE ALGUNAS ACTUACIONES DEL EXPEDIENTE AGRARIO EN EL QUE SE ACTUA; 25.- COPIA FOTOSTATICA DE UN RECIBO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 1989, EXPEDIDO POR LA TESORERIA MUNICIPAL DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, HIDALGO A NOMBRE DE LA C. TEODORA ROSAS BENITEZ, POR CONCEPTO DE PAGO DE IMPUESTO EJIDAL; 26.- COPIA FOTOSTATICA DE UN OFICIO NUMERO 10/217 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 1988, SUSCRITO POR EL C. LIC. PAULINO CHAVEZ MARTINEZ, SECRETARIO DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA, EN EL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE EL CUAL LE HACE SABER AL LIC. PEDRO ANGUIANO ARMENDARIZ, SUB-DELEGADO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE EL CUAL LE COMUNICA QUE NO EXISTE NINGUNA ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 31 DE JULIO DE 1986, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "SANTA MARIA NATIVITAS ATENGO", MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, DEL ESTADO DE HIDALGO; 27.- COPIA FOTOSTATICA DE UNA CONSTANCIA DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 1989, SUSCRITA POR EL C. NICOLAS FALCON RODRIGUEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA, DEL EJIDO DE "SANTA MARIA NATIVITAS ATENGO", MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, HIDALGO, MEDIANTE LA CUAL HACE CONSTAR QUE LA SEÑORA MARIA ROSAS BENITEZ Y EL C. GUADALUPE FALCON ANGELES, SE ENCUENTRAN EN POSESION DESDE HACE MAS DE DIEZ AÑOS DE LA PARCELA AMPARADA CON EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO: 1805893 DE LA TITULAR TEODORA ROSAS BENITEZ; EL ULTIMO DE LOS MENCIONADOS EN CALIDAD DE MEDIERO, QUE DICHA UNIDAD DE DOTACION SE COMPONE DE TRES FRACCIONES:

28.- COPIAS FOTOSTATICAS DE TRES BOLETAS DE CALIFICACIONES EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, SUB-SECRETARIA DE EDUCACION ELEMENTAL, A NOMBRE DE LOS CC. CLAUDIA PAREDES RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ SARABIA; Y 29.- COPIA FOTOSTATICA DE UN OFICIO NUMERO 10/291 DE FECHA 7 DE MARZO DE 1988, SUSCRITO POR EL C. LIC. RAMON MEDECIGO SAUCEDO, SECRETARIO DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA, EN EL ESTADO, Y DIRIGIDO A LAS AUTORIDADES EJIDALES DEL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "SANTA MARIA NATIVITAS ATENGO", MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, DEL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE EL CUAL LES SOLICITA SU INTERVENCION PARA EL EFECTO DE QUE SE RESPETE LA POSESION DE LA PARCELA AMPARADA CON EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO: 1805893 DE LA TITULAR TEODORA ROSAS BENITEZ, A QUIEN LA OSTENTA EN BASE AL INFORME SUSCRITO POR EL COMISIONADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 1988. ASI MISMO CON FECHA 30 DE JUNIO DE 1989, SE PRACTICO POR PERSONAL COMISIONADO POR ESTA DEPENDENCIA AGRARIA UNA INSPECCION OCULAR EN LA PARCELA AMPARADA CON EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO: 1805893 DE LA TITULAR TEODORA ROSAS BENITEZ, DICHO COMISIONADO RINDIO SU INFORME EL DIA 3 DE JULIO DEL MISMO AÑO, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: QUE LA PARCELA DE REFERENCIA SE COMPONE DE TRES FRACCIONES UNA DE 00-81-00 AREAS; OTRA DE 00-85-00 AREAS AMBAS FRACCIONES SE ENCUENTRAN SEMBRADAS DE MAIZ Y LA TERCERA FRACCION CON UNA SUPERFICIE DE 00-85-00 AREAS; Y SE ENCUENTRA SEMBRADA DE CHILE, QUE ADEMÁS NO SE PUDO COMPROBAR QUIEN TIENE EN POSESION DICHA PARCELA, TODA VEZ QUE LA C. MARIA ROSAS BENITEZ Y LA C. PROFESORA ADELINA OLVERA BADILLO, EXPRESARON TENER LA POSESION Y HABER SEMBRADO DICHA UNIDAD DE DOTACION, Y AL PREGUNTARLES A LOS COLINDANTES Y PEONES QUIEN TENIA LA RAZON, INCURRIERON EN LO MISMO. POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVA ADJUDICACION DE UNIDAD DE DOTACION, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PREVIO ESTUDIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECABAS, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE: Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVA ADJUDICACION DE UNIDAD DE DOTACION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO. DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL ORDENAMIENTO AGRARIO VIGENTE.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- EN RELACION A LA UNICA SOLICITUD DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVA ADJUDICACION DE UNIDAD DE DOTACION QUE CONTIENE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS ELABORADA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA RESOLUCION DICTADA POR EL H. CUERPO CONSULTIVO AGRARIO EL DIA 17 DE ABRIL DE 1988, MISMA QUE FUE PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA CON FECHA 1º DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, SE LLEGO AL CONOCIMIENTO QUE ES PROCEDENTE LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS DE LA TITULAR TEODORA ROSAS BENITEZ, CON CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO: 1805893, SIN SUCESION REGISTRADA, POR HABER INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 85 FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, TAL Y COMO LO SOLICITA LA ASAMBLEA DE EJIDATARIOS HACIENDO USO DE LA FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 426 DE LA LEY ANTES MENCIONADA; POR LO QUE RESPECTA A LA NUEVA ADJUDICACION EN FAVOR DE LA C. ADELINA OLVERA BADILLO, SE DESPRENDE QUE DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA ANTES MENCIONADA COMO SON LA CONSTANCIA DE POSESION EXPEDIDA POR EL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO QUE NOS OCUPA, AL HACER EL ESTUDIO COMPARATIVO CON LAS PRUEBAS APORTADAS POR LA C. MARIA ROSAS BENITEZ SE ENCONTRO QUE EXISTE UNA CONSTANCIA DE POSESION EXPEDIDA POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA EN FUNCIONES, AMBAS CONSTANCIAS EN EL SENTIDO DE QUE

LAS PARTES CONTENDIENTES TIENE EN POSESION LA PARCELA EN CONTROVERSA, DE LO QUE SE DEDUCE QUE SE CONTRAPO- NE UNA CON LA OTRA POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 197 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE DESECHAN AMBAS PRUEBAS DESDE LUEGO NO SE LES DA NINGUN VALOR PROBATORIO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO YA QUE DICHAS CONSTANCIAS FUERON EXPEDIDAS POR LAS AUTORIDADES INTERNAS DEL EJIDO QUIENES JERARQUICAMENTE Y REPRESENTATIVAMENTE ESTAN EN EL MISMO PLANO DE AUTORIDAD: EN CUANTO AL ACTA DE DEFUNCION DE QUIEN EN VIDA SE LLAMO FRANCISCO BALLESTEROS AGUILAR, SE LE DA VALOR PLENO PROBATORIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 202 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA, COMPROBANDOSE CON ESTA EL FALLECIMIENTO DE DICHA PERSONA QUIEN EN ALGUN MOMENTO FUE PROPUESTO COMO NUEVO ADJUDICATORIO SOBRE LA UNIDAD DE DOTACION MOTIVO DEL PRESENTE ESTUDIO, ACLARANDO QUE EL RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS AGRARIOS SE DEJO INSUBSISTENTE MEDIANTE LA RESOLUCION EMITIDA POR EL H. CUERPO CONSULTIVO AGRARIO, LA CUAL DIO ORIGEN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO; CONCLUYENDOSE QUE ESTA PERSONA NUNCA FUE RECONOCIDA LEGALMENTE COMO EJIDATARIO; POR LO QUE HACE A LAS ACTAS DE MATRIMONIO DEL DE CUJUS Y LA MENTORA UNICAMENTE HACEN PRUEBA PARA ESTABLECER EL VINCULO MATRIMONIAL DE AMBOS Y LAS DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS QUE FUERON PROCREADOS DENTRO DE ESE MATRIMONIO, UNICAMENTE DEMUESTRAN SU "STATUS SOCIAL": DOCUMENTOS QUE HACEN PRUEBA PLENA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 202 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE LA MATERIA, PERO PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO DEMUESTRAN NINGUNA CIRCUNSTANCIA Y DE NINGUNA MANERA SE PUEDE ESTABLECER ALGUNA SUCESION DE UNA PERSONA QUE NUNCA FUE RECONOCIDA LEGALMENTE COMO EJIDATARIO; POR OTRA PARTE SE DEMOSTRO QUE LA C. ADELINA OLVERA BADILLO VDA. DE BALLESTEROS NO REUNE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 200 DE LA LEY FEDERAL DE LA REFORMA AGRARIA PARA LA OBTENCION DE UNA UNIDAD DE DOTACION, TODA VEZ QUE AL SER PROFESORA SE DEDUCE QUE SU OCUPACION HABITUAL ES DISTINTA A LA DEL CAMPO HECHO QUE FUE CORROBORADO Y SE COMPROBO FENECIENTEMENTE CON LA PRUEBA CONFESIONAL DE LA C. ADELINA OLVERA BADILLO VDA. DE BALLESTEROS, QUIEN ENTRE OTRAS COSAS DECLARO SER PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA EN UNA ESCUELA RURAL UBICADA EN EL POBLADO QUE NO OCUPA, INCLUSIVE ESPECIFICA LA UBICACION DE SU FUENTE DE TRABAJO, PRUEBA A LA CUAL SE LE DA VALOR PLENO PROBATORIO POR HABER SIDO DESAHOGADA POR AUTORIDAD COMPETENTE PARA TAL FIN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 199 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA: AUNADO A ESTO CON LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE CONTRARIA LA CUAL ESTUVO A CARGO DEL C. PLACIDO FALCON BALLESTEROS, SE CORROBORO LO ANTERIOR, DICHA PRUEBA SE LE DA PLENO VALOR PROBATORIO POR HABER SIDO DESAHOGADA ANTE AUTORIDAD COMPETENTE PARA TAL FIN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 216 DEL CODIGO FEDERAL DEL PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA: EN CUANTO A LA CAUSA PENAL NUMERO 68/87 INSTRUIDA CON CONTRA DE LOS CC. GUADALUPE FALCON ANGELES Y SERGIO FALCON ESTRADA NO ES DE DARSELE NI SE LE DA VALOR PROBATORIO EN EL PRESENTE YA QUE ESTA AUTORIDAD AGRARIA UNICAMENTE ES ENCARGADA DE LA ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA AGRARIA Y NUNCA PARA ESTABLECER SITUACIONES DE CARACTER PENAL ADEMÁS DE ESTO EN DICHA CAUSA PENAL NO SE ESTABLECE LA DEFINITIVIDAD DE LA PERSECUCION DEL DELITO POR LO QUE NO HACE PRUEBA PLENA: RESPECTO AL JUICIO DE AMPARO NUMERO 97/87, PROMOVIDO POR LA C. MARIA ROSAS BENITEZ, NO SE LE DA VALOR PROBATORIO, TODA VEZ QUE LA QUEJOSA NO DEMOSTRO LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS ACTOS RECLAMADOS CONTRA LAS AUTORIDADES QUE SEÑALO COMO RESPONSABLES TRAYENDO COMO CONSECUENCIA EL SOBRESIMIENTO DEL MISMO POR LO QUE NO CAUSA NINGUN EFECTO LEGAL O JURIDICO: POR LO QUE HACE A LA CONSTANCIA DE REGISTRO DE DERECHOS AGRARIOS INDIVIDUALES EN EJIDOS EXPEDIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION DE PROCEDIMIENTO REGISTRAL, UNICAMENTE SE DEMUESTRA LA TITULARIDAD DE LA C. TEODORA ROSAS SO-

BRE LA PARCELA AMPARADA CON EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO: 1805893 LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN EL POBLADO DE REFERENCIA, DOCUMENTO QUE HACE PRUEBA PLENA DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 444 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA. CONCLUYENDOSE CON FUNDAMENTO EN LO RAZONADO Y VALORADO ANTERIORMENTE QUE LA C. PROFESORA ADELINA OLVERA VDA. DE BALLESTEROS NO DEMOSTRO TENER NINGUN DERECHO AGRARIO SOBRE LA PARCELA MATERIA DEL PRESENTE JUICIO ASI MISMO NO SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES AGRARIAS PARA OBTENER UNA UNIDAD DE DOTACION POR CARECER DE CAPACIDAD AGRARIA AUN Y CUANDO FUE PROPUESTA COMO NUEVA ADJUDICATARIA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS.

POR OTRA PARTE DE LAS PRUEBAS APORTADAS POR LA C. MARIA ROSAS BENITEZ PERSONA QUE RECLAMA DERECHOS AGRARIOS SOBRE LA UNIDAD DE DOTACION EN CONTROVERSA QUIEN FUNDA SU DERECHO POR ESTAR EN POSESION DE LA MISMA, SE DESPRENDE QUE LA ANTES MENCIONADA HA GENERADO DERECHOS AGRARIOS SOBRE LA PARCELA DE REFERENCIA, SITUACION QUE DEMOSTRO CON LA COPIA FOTOSTATICA CERTIFICADA POR EL C. LIC. PEDRO ANGUIANO A. DEL OFICIO NUMERO 22/DELEG/002555 ASI COMO CON LA COPIA FOTOSTATICA DEL OFICIO NUMERO 005171 SUSCRITO POR EL C. LIC. PEDRO ANGUIANO ARMENDARIZ; DOCUMENTOS QUE HACEN PRUEBA PLENA POR HABER SIDO EXPEDIDOS POR AUTORIDADES COMPETENTE PARA TAL FIN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 202 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, DEMOSTRANDOSE CON ELLO QUE HA TENIDO LA POSESION DE LA UNIDAD DE DOTACION EN CUESTION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS SIN PERJUICIO DE EJIDATARIO CON DERECHO ENCONTRANDOSE DENTRO DE LAS PREFERENCIAS QUE ESTABLECE EL NUMERAL 72 FRACCION III DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, YA QUE EN ACATAMIENTO AL CRITERIO QUE EN REITERADAS OCASIONES HA SUSTENTADO LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION EN EL SENTIDO DE QUE LA PRUEBA IDONEA PARA DEMOSTRAR LA POSESION DE UNA UNIDAD DE DOTACION NO ES LA INSPECCION OCULAR SI NO LA PRUEBA TESTIMONIAL LA QUE DEMUESTRA LOS ACTOS DE DOMINIO QUE SE EJERCEN SOBRE UNA PARCELA, CON TAL RAZONAMIENTO LA C. MARIA ROSAS BENITEZ, CON SU PRUEBA TESTIMONIAL A CARGO DEL C. PLACIDO FALCON BALLESTEROS, DEMOSTRO QUE ES LA PERSONA QUE DETENTA LA UNIDAD DE DOTACION MOTIVO DEL PRESENTE ESTUDIO Y QUE POR SU CALIDAD DE MUJER Y SU AVANZADA EDAD Y DE ACUERDO A LO QUE MARCA LOS ARTICULOS 75 y 76 DEL ORDENAMIENTO AGRARIO VIGENTE LA PUEDE DAR A TRABAJAR A MEDIAS, LO CUAL SE COMPROBO CON LA COPIA FOTOSTATICA DEL CONTRATO DE APARCERIA QUE REALIZO LA ANTES MENCIONADA CON LOS CC. GUADALUPE FALCON ANGELES Y VICENTE FALCON CRUZ; DE LAS PRUEBAS ANTERIORMENTE RAZONADAS Y DEBIDAMENTE FUNDAMENTADAS SE DESPRENDE QUE ES PROCEDENTE LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS DE LA TITULAR TEODORA ROSAS ASI COMO LA CANCELACION DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO: 1805893, POR HABER INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS QUE MARCA LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA CITADA LEY, NO ASI LA NUEVA ADJUDICACION EN FAVOR DE LA C. PROFESORA ADELINA OLVERA BADILLO VDA., DE BALLESTEROS, POR NO ENCONTRARSE DENTRO DE LAS PREFERENCIAS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA PARA LA OBTENCION DE UNA UNIDAD DE DOTACION; POR OTRA PARTE SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS SOBRE LA UNIDAD DE DOTACION DE REFERENCIA A LA C. MARIA ROSAS BENITEZ, POR ENCONTRARSE DENTRO DEL SUPUESTO JURIDICO QUE MARCAN LOS ARTICULOS 72 FRACCION III, 200 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ANTES MENCIONADA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA EXPIDASE SU CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS QUE LA ACREDITE COMO EJIDATARIA DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDAMENTADO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- EN BASE A LO RAZONADO Y FUNDAMENTADO EN EL RESULTANDO CUARTO Y CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA PRESENTE, SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "SANTA MARIA NATIVITAS ATENGO" MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, ESTADO DE HIDALO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE

SU UNIDAD DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS, A LA C. TEODORA ROSAS, CONSEQUENTEMENTE SE CANCELA EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS QUE SE LE EXPIDIO AL EJIDATARIO SANCIONADO NUMERO: 1805893.

SEGUNDO.- EN BASE A LO RAZONADO Y FUNDAMENTADO EN EL RESULTANDO CUARTO Y CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA PRESENTE SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICA LA UNIDAD DE DOTACION DE REFERENCIA, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "SANTA MARIA NATIVITAS ATENGO", MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, ESTADO DE HIDALGO, POR VENIRLA CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS A LA C. MARIA ROSAS BENITEZ. CONSEQUENTEMENTE EXPIDASE SU CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS QUE LA ACREDITE CPOMO EJIDATARIA DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVA ADJUDICACION DE UNIDAD DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "SANTA MARIA NATIVITAS ATENGO", MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE, ASI COMO PARA LA EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVO: NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.

ASI LO RESOLVIERON LOS CC. INTEGRANTES DE LA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO.

EN PACHUCA DE SOTO HIDALGO, A LOS VEINTISIETE DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

EL PTE. DE LA COMISION AGRARIA MIXTA.—LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ.—SECRETARIO.—LIC. RAMON MEDECIGO SAUCEDO.—VOC. RPTE. DEL GOBIERNO FEDERAL.—LIC. PEDRO ANGUIANO ARMENDARIZ.—VOC. RPTE. DEL GOB. EDO.—PROFR. FERNANDO AZUARA DEL ANGEL.—VOC. RPTE. DE LOS CAMPESINOS.—DR. CLEMENTE ZAMUDIO SAUZA.—RUBRICAS.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO

FE DE ERRATAS AL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE
HIDALGO, PUBLICADO POR DECRETO No. 258, EN EL
ALCANCE AL PERIODICO OFICIAL DE FECHA
9 DE JUNIO DE 1990

1.-Artículo 83:

Dice:...Prisión comuntada Debe decir:...prisión conmutada

2.- Artículo 84, segundo párrafo:

Dice:...que procede. Debe decir:...que precede.

3.-Artículo 139:

Dice:...grave económica-social... Debe decir:...grave económico-social...

4.-CAPITULO II DEL TITULO SEGUNDO. LIBRO SEGUNDO.

Dice:...abandonado de incapaz Debe decir:...Abandono de incapaz

5.- Artículo 252:

Dice:...les correspodan por Debe decir:...les correspondan por...

6.- Artículo 253:

Dice:...se impondrá prisión... Debe decir:...se impondrá prisión...

7.-Artículo 260:

Dice:...le impondrá de... Debe decir:...le impondrá de...

8.- Artículo 268:

Dice:...le impondrá prisión... Debe decir:...le impondrá prisión...

9.- Artículo 281:

Dice:...le impondrá prisión...

Debe decir:...le impondrá prisión...

10.- Artículo 322, fracción X:

Dice:...por el delito...

Debe decir:...por delito...

11.- Artículo 341:

Dice: Se impondrá de...

Debe decir:...Se impondrá de...

12.-Artículo 342:

Dice: Se impondrá prisión...

Debe decir: Se impondrá prisión...

13.- Artículo 345, fracción II:

Dice: A que...

Debe decir: Al que...; y

14.- Artículo 349:

Dice:...se la aplicarán...

Debe decir:...se le aplicarán...

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO

FE DE ERRATAS AL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL
ESTADO DE HIDALGO, PUBLICADO POR DECRETO No. 281,
EN EL ALCANCE AL PERIODICO OFICIAL DE FECHA 9
DE JUNIO DE 1990.

1.-Artículo 38, fracción VI:

Dice:...y expresan los...

Debe decir:... y expresar los...

2.- Artículo 132, párrafo segundo:

Dice:...lo justifiquen y...

Debe decir:...lo justifiquen y...

3.- Artículo 133:

Dice:...el arriago del...

Debe decir:...el arralgo del...

4.- Artículo 168:

Dice:...actuado pareciera que...

Debe decir:...actuado apareciera que...

5.- Artículo 202:

Dice:...sino la que...

Debe decir:...sino las que...

6.- Artículo 232:

Dice...considera competente para...

Debe decir...considera incompetente para...

7.- Artículo 246:

Dice:...las competencia por

Debe decir:...las competencias por...

8.- Artículo 256:

Dice:...el inpedimento,...

Debe decir:...el impedimento...

9.- Artículo 281:

Dice:...el procesamiento por...

Debe decir:...el procedimiento por...

10.- Artículo 286, párrafo último:

Dice:...que re refiere...

Debe decir:...que se refiere...

11.- Artículo 304, párrafo segundo:

Dice:...a 2248 del...

Debe decir:...a 2848 del...

12.- Artículo 350, fracción I.

Dice:... contado a...

Debe decir:... contados a...

13.- Artículo 398:

Dice:...la responsabilidad del...

Debe decir:...la responsabilidad del...

14.- Artículo 431:

Dice:...sin ejecusión a...

Debe decir:...sin sujeción a...

15.- CAPITULO IV, TITULO SEGUNDO, LIBRO TERCERO.

Dice: AUDIENCIA DE...

Debe decir: AUDIENCIA DE...

16.- Artículo 434:

Dice:...recibidas las conclusiones.... Debe decir:...recibidas las conclusiones...

17.- Artículo 436:

Dice:...del proceso:.... Debe decir:...del proceso....

18.- Artículo 449:

Dice:...se impogan a... Debe decir:...se impongan a...

19.- Artículo 456:

Dice:...de sentencia se... Debe decir:...de sentencia se...

20.- Artículo 461:

Dice:...productos de delito... Debe decir:...productos del delito...

21.- Artículo 465:

Dice:...la superioridad de... Debe decir:...la superioridad de...

22.- Artículo 494, párrafo sexto:

Dice:...inculpado adquiere su... Debe decir:...inculpado adquiere su...

23.- Artículo 487:

Dice:...que establece este... Debe decir:...que establece este...

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL SECRETARIA GENERAL

AVISO

El H. Consejo Técnico, en la sesión celebrada el día 23 de mayo de 1990, dictó el acuerdo número 266/90, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en los artículos 14 y 253 Fracción IX de la Ley del Seguro Social, y con base en la resolución del Comité de Planeación y Presupuesto, de este propio Cuerpo Colegiado, tomada en su sesión del 8 de mayo de 1990, acuerda: I.- Extender el régimen obligatorio del Seguro Social a los municipios de: Almoloya, Metztitlán y Tlanguistengo, del estado de Hidalgo, en favor de los sujetos pertenecientes a los ámbitos urbanos y del campo que se encuentren comprendidos en las fracciones I y II del artículo 12 de la citada ley. II.- Extender el régimen obligatorio del Seguro Social a los Municipios de: El Arenal, Chapantongo, Chilcuautla, Mineral del Chico y Tepetitlán, del Estado de Hidalgo, en favor de los sujetos pertenecientes al ámbito urbano que se encuentren comprendidos en las fracciones I y II del referido artículo 12 de la citada Ley. III.- Iniciar el otorgamiento de las prestaciones de los diferentes ramos del Seguro Social, treinta días después de la fecha de la publicación del presente acuerdo, tanto en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, como en el diario Oficial de la Federación, la obligación del pago de las cuotas obreros-patronales, principiara desde esa misma fecha. IV.- Que para los efectos de las prestaciones médicas, los asegurados y sus familiares beneficiarios, deberán quedar adscritos a la unidad médica que este más próxima al municipio de que se trate, o bien al médico con el que se subroguen los servicios, procurando en todo caso el acercamiento de estos a los derechohabientes. V.- Que se de publicidad a la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico oficial del Estado de Hidalgo, así como que se publiquen en los diarios de mayor circulación en los municipios citados las convocatorias correspondientes dirigidas a los patrones para que se registren e inscriban a sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social.

1—1

El Secretario General.—LIC. HECTOR DOPORTO RAMIREZ.

Administración de Rentas Derechos Enterados Junio 14 de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

En el Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por CARLOS ALJANDRO SANCHEZ GUTIERREZ contra GEORGINA ROJAS MEJIA y TERESA PANINI BERTRAN DE CABAL, por auto de fecha catorce de junio de mil novecientos noventa, se ordenó sacar a remate el inmueble hipotecado identificado como Fracción del Lote Dos de la Hacienda

de Caltengo, ubicado en Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el Expediente 259/87, habiéndose señalado para que tenga lugar la almoneda, las ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, en el Local de este H. Juzgado, será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor catastral de dicho inmueble que es la cantidad de \$324'450,000.00 (TRECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se convocan postores.

Publíquese este edicto dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario El Sol de Hidalgo de Pachuca, así como en los lugares públicos de costumbre. 2—1

Tula de Allende, Hgo., junio 19 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados junio 26 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

Se convocan postores para Primera Almoneda en el Juicio Escrito Familia promovido por LUCILA GORDILLO HERNANDEZ en contra de RAMIRO LOPEZ FLORES, expediente número 131/89, un bien mueble consistente en una camioneta marca Ford Fairmont modelo 1985 Tipo Vagoneta, color azul, número de placas 652-UCA Estado de Texas U.S.A. la diligencia de remate tendrá verificativo el día 30 de julio del presente año, a las 10:00 diez horas, en el Juzgado de Primera Instancia de Mixquiahuala, Hidalgo, serán postores legales los que cubran de contado las 2/3 partes de \$ 3',000,000.00 TRES MILLONES DE PESOS valor pericial, publíquense los edictos de ley por dos veces consecutivas de siete en siete días en los periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado. 2—1

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Mixquiahuala, Hgo., a 22 de junio de 1990.—El C. Secretario Civil.—LIC. RICARDO JIMENEZ RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 2 de 1990.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL EXP. NUM. 716/89, PROMOVIDO POR MARIA TERESA LOPEZ PEREZ VS. PEDRO JUAN SOSA CARMONA, MARGARITA JUAREZ ISLAS Y MA. TERESA CHAVARRIA JUAREZ DE SOSA, DEMANDANDO LA CANTIDAD DE \$ 14,253,475.90- HABIENDOSE EMBARGADO MEDIANTE DILIGENCIA DE FECHA 4 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE ARTEMISA NUMERO 105 LOTE 34 MANZANA XVI DEL FRACCIONAMIENTO EL CHACON DE ESTA CIUDAD.

CUYO PRECIO DEL AVALUO ES LA CANTIDAD DE \$ 23,000,000.00 Y POR AUTO DE FECHA 21 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SE DECRETA LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA DEL BIEN DESCRITO ANTERIORMENTE, CONVOCANDOSE POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE QUE TENDRA VERIFICATIVO 6 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS 10:30 HORAS EN EL LOCAL DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PERICIAL.

PUBLIQUENSE EDICTOS CORRESPONDIENTES POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE NUEVE EN NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL SOL DE HIDALGO DE ESTA CIUDAD, ASI COMO EN LOS LUGARES PUBLICOS DE COSTUMBRE Y EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA EL INMUEBLE. 2—1

Pachuca, Hgo., a 22 de junio de 1990.—El C. Actuario.—LIC. MARIA EUGENIA SILVA MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados junio 25 de 1990.

JUZGADO DE LO CIVIL**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

TAIDE MARTINEZ SANTOS, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hechos de posesión derecho propiedad de predio, rústico del poblado de SANTA ANA HUEYTLALPAN, éste Municipio, medidas y colindancias obran exp. 660/90 publíquese tres veces consecutivas, ocho en ocho días periódico oficial del Estado y Sol de Tulancingo se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre convoquense personas creanse derecho predio referencia presentarse deducirlo término legal.

3—2

TULANCINGO, HGO., JUNIO 1 DE 1990.—C. ACTUARIO—P.D.D. MA. DE LOURDES PEREZ MARTINEZ—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

MARIA DOLORES RAMIREZ HERNANDEZ, promueve éste Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad—Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción positiva sobre predio rústico denominado LOMA BONITA ubicado Caltimacán Municipio de Tasquillo de éste Distrito Judicial de Zimapan, Hidalgo. Expediente número 241/89.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos Oficial del Estado y La Opinión, que se editan en Pachuca, Hidalgo, convocándose personas que crean tener derechos sobre predio indicado háganlo valer legalmente.

3—2

Zimapan, Hgo., mayo 24 de 1990.—EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

JESUS RAMIREZ GONZALEZ, promueve éste Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad—Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción sobre predio rústico ubicado en la Comunidad de Caltimacán Municipio de Tasquillo, de éste Distrito Judicial de Zimapan, Hidalgo. Expediente número 217/889.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos Oficial del Estado y La Opinión, que se editan en Pachuca, Hidalgo, convocándose personas que crean tener derechos sobre predio indicado háganlo valer legalmente.

3—2

Zimapan, Hgo., mayo 24 de 1990.—EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****CIVIL Y FAMILIAR****TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

CARLOS PEDRAZA PEREZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, ubicado Doxey Mpio. Tlaxcoapan de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 478/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días. Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Abril 9 de 1990—A t e n t a m e n t e—C. ACTUARIO—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas 29 de mayo de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

MARTHA SANJUAN RAMIREZ, promueve éste Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad—Perpetuam, acreditar derechos de propiedad, posesión y prescripción sobre predio rústico ubicado en la comunidad de Caltimacán Municipio de Tasquillo, Hgo., denominado EL GARAMBULLO. Expediente número 235/89.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos Oficial del Estado y La Opinión, que se editan en Pachuca, Hidalgo, convocándose personas que crean tener derechos sobre predio indicado háganlo valer legalmente.

3—2

Zimapan, Hgo., junio 8 de 1990.—EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****CIVIL Y FAMILIAR****TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

CELSO GRANADOS SANDOVAL, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad dos predio rústicos "LA MILPA LARGA" y sin nombre, ubicado Santa María Magdalena Mpio. Tepeji del Río de Ocampo de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 370/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días. Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Abril 9 de 1990—A t e n t a m e n t e—C. ACTUARIO—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas 29 de mayo de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****CIVIL Y FAMILIAR****TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

VIRGINIA VARGAS TENORIO VDA. DE TREJO, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio Urbano, ubicado Primera Sección El Llano de éste Mpio y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 349/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días. Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., marzo 30 de 1990—A t e n t a m e n t e—C. ACTUARIO—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas 29 de mayo de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****CIVIL Y FAMILIAR****TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

FEDERICO RODRIGUEZ GARCIA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, ubicado San Idelfonso Mpio. Tepeji del Río de Ocampo de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 392/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días. Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Abril 9 de 1990—A t e n t a m e n t e—C. ACTUARIO—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas 29 de mayo de 1990.

PRESIDENCIA MUNICIPAL ATOTONILCO DE TULA, HGO.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 155 y demás del Código Fiscal Municipal, esta presidencia municipal a través de la tesorería municipal, convoca a remate de dos predios propiedad del Sr. Joaquín Rosales Salazar, por el adeudo del crédito fiscal R—910 (impuesto predial).

I Descripción de los predios.

IDENTIFICACION	UBICACION	SUPERIFICIE	VALOR DEL PREDIO
Fracción I	CAÑADA	29,350.63 m	\$ 8'805,189.00
Fracción II	CAÑADA	52,574.81 m	15'772,441.00
TOTAL			\$ 24'577,630.00

II Las medidas y colindancias obran en el expediente de la tesorería, con oficio 006/90, sera postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate. El remate se efectuará el 23 de julio de 1990, a las 11:00 horas en la tesorería municipal con docimicilio en plaza principal sin número, Atotonilco de Tula, Hgo.

III Las posturas deberán contener:

- 1.-Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio.
- 2.- Cantidad que ofrescan.

IV La fecha límite de recepción de posturas sera el día 5 de julio del año en curso, a las 14:00 hrs., y acompañar un 10% del importe del valor fijado a los inmuebles.

2—1

Atotonilco de Tula, Hgo., 16 de junio de 1990—C. Tesorero Municipal—C. Ma. Guadalupe Juárez G.,

Administración de Rentas Derechos Enterados—19 de junio de 1990.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HIDALGO

EDICTO

JOSE JUAN TOVAR SOLIS, promovio Juicio JURISDICCION VOLUNTARIA, S/INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, expediente número 744/90 predio denominado "La Morita" ubicado en el Barrio de la Sierra, en el poblado de Mineral del Chico Hidalgo medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los Tableros notificados de este H. Juzgado, en esta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., a 17 de mayo de 1990.—El C. Actuario.—LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 12 de 1990.

JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

BLANCA ESTHELA ORTEGA LUNA, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho de posesión derecho propiedad urbana ubicado en Chichipilco, Mpo. Cuauhtepic, Hgo., medidas colindantes obran en el Exp. 644/90, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense a personas que se crean con derecho al predio referido, preséntense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Junio 14 de 1990.—C. Actuario.—P.D.D. LOURDES PEREZ MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E .

El (la) C. Rodolfo Escudero Austria, vecino (a) de Ixtlahuaco, Mpio de Lolotla, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de dos- concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Ixtlahuaco, Mpio., de Lolotla, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 159565— Anexo).

3—1

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca., Hgo., Derechos Enterados Junio 25 de 1990.

JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

JUAN SOTO ROMERO, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho, posesión derecho propiedad del predio sito en San Miguel Huatengo, Municipio Santiago Tulantepec, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 605/90, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Mayo 31 de 1990.—C. Actuario.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EL LICENCIADO ROBERTO ARIAS Y SORIA, PROMUEVE EN ESTE JUZGADO DE DISTRITO, JUICIO DE AMPARO EL CUAL ESTA REGISTRADO CON EL NUMERO II-1533/989, CONTRA ACTOS DE LA SALA CIVIL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO, POR DESCONOCER EL DOMICILIO DE LA TERCERA PERJUDICADA ELENA RODRIGUEZ ACIPRESTE, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO LA CIRCUNSTANCIA ANTERIOR PARA QUE DE ESTIMARLO NECESARIO SE APERSONE AL JUICIO DE AMPARO ANTES INDICADO, YA QUE LA MISMA ES PARTE DENTRO DEL JUCIO SUCESORIO NUMERO 236/73, PROMOVIDO A BIENES DE RICARDO RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ.

PUBLIQUESE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN "EL SOL DE HIDALGO", "DIARIO OFICIAL" Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, ASI COMO EN LOS TABLEROS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO, HACIENDOSELE SABER QUE EL LICENCIADO ROBERTO ARIAS Y SORIA SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE CONCEPCION, RICARDO Y ROBERTO LUIS RODRIGUEZ Y QUE RECLAMA DE LA RESPONSABLE LA RESOLUCION DICTADA AL RESOLVER EL RECURSO DE REPOSICION QUE HIZO VALER.

HAGASE SABER A LA TERCERA PERJUDICADA ELENA RODRIGUEZ ACIPRESTE, QUE DEBERA APERSONARSE A JUICIO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION.

3—1

Pachuca, Hgo., a 6 de Junio de 1990.—EL SRIO. DEL JUZGADO DE DITO. EDO.—LIC. ENRIQUE RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 13 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HIDALGO

EDICTO

CRESCENCIO PEREZ GONZALEZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad/Perpetuam, acreditar derechos de propiedad, posesión y prescripción sobre predio rústico PIEDRA GRANDE ubicado en el pueblo de Francisco I. Madero Municipio de Zimapan, Hidalgo. Expediente número 41/990.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, que se editan en Pachuca, Hidalgo convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado háganlo valer legalmente.

3—1

Zimapan, Hgo., a 4 de junio de 1990.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 14 de 1990.

JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

SAMUEL OLVERA HERNANDEZ, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio sito en Chautenco, Municipio Acatlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 603/90, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas crean-se derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Mayo 31 de 1990.—C. Actuario.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HIDALGO

EDICTO

MARIA MAGDALENA HILARIO HERNANDEZ y JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ, promueven ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad/Perpetuam, para acreditar la posesión de dos predios rústicos denominados "TEPEQUEXPA-ATEMPA I" y "TEPEQUEXPA-ATEMPA II", ubicados en términos de Atempa del Municipio de Calnali, Hidalgo, expediente no. 106/90. Convóquese personas con derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y Colindancias obran en el expediente.

Publíquese tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Día, de la ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3—1

Molango, Hgo., a 7 de junio de 1990.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 12 de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

ISIDORO GARCIA SANCHEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, ubicado Barrio Taxhido Mpio. Tepeji del Río de Ocampo de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente No. 673/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., Junio 22 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Maribel Trejo Martínez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 26 de Junio de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JULIO CRUZ MENDOZA, promueve Información Testimonial ad-perpetuam, acreditar la posesión de Un Predio Rústico denominado la "Colmena" ubicado en el pueblo de Yolotepec, Municipio de Santiago de Anaya, Hgo., medidas y colindancias obran en el Expe. 389/90.

Se hace saber a toda persona crea tener derechos que el promovente lo hagan valer conforme a la Ley, y dentro del término que para tal efecto prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación del Inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., Abril 27 de 1990.—El C. Actuario.—C. Lic. Isabel Sánchez Hernández.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 22 de Junio de 1990.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.**

EDICTO

ANTONIO BARRANCO DIAZ, promueve Diligencias AD—PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad predio rústico ubicado en Cerro Verde del Municipio de Cuauhtepic, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 104/90, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Cónvoquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Junio 18 de 1990.—C. ACTUARIO—LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas—19 de Junio de 1990.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.**

EDICTO

CRESCENCIO BAÑOS CANALES, promueve Diligencias AD—PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad predio rústico ubicado en el Poblado de San Mateo, Mpio. de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 456/90, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Cónvoquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Junio 18 de 1990.—C. ACTUARIO—LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas—19 Junio de 1990.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO.**

EDICTO

MACARIO BADILLO PEREZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad, del predio urbano "LA MORA" ubicado en Santa María Macúa de éste Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 122/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Públíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., Septiembre 12 de 1989.—A t e n t a m e n t e —C. ACTUARIO—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JACALA, HGO.**

EDICTO

JUSTA OLIVA ORTIZ, promueve éste Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, acreditar derecho y posesión predio urbano ubicado en Cuartel, Hidalgo, Municipio de Chapulhuacán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 47/1990.

Publíquese Edictos tres veces consecutivas Periódicos Oficial Gobierno del Estado y La Opinión, editase Pachuca, Hidalgo.

Personas con igual o mejor derecho que la promovente, promover en vía y forma término legal.

3—1

Jacala, Hgo., Mayo 18 de 1990.—C. Secretario Actuario.—LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 15 de 1990.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

EDICTO

JUAN GOMEZ GUZMAN, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad Perpetuam acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio rústico ubicado en Colonia Aviación de esta ciudad, Expediente 455/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejores derechos que el promovente lo haga valer conforme a la ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

3—1

Actopan, Hgo., mayo 29 de 1990.—C. Actuario.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 12 de 1990.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.**

EDICTO

JUANA CORONADO CALVA Y ENRIQUE ACOSTA CORONADO promueven este Juzgado Información Ad-Perpetuam para justificar posesión prescriptiva predio rústico denominado "LOS ALAMOS" ubicado en Santa María Amajac este Municipio; medidas y colindancias constan expediente 79/988, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día editarse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

3—1

Atotonilco el Grande, Hgo, a 6 de octubre de 1988.—El Actuario del Juzgado.—LIC. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 17 de 1990.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
ACTOPAN, HGO.
EDICTO**

LEONARDO ZAMORA CALLEJAS, promueven Información Testimonial, acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto predio urbano ubicado Calle Molino del Rey, Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 45/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese por tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares y ubicación inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., 31 de Mayo 1990.—LA C. ACTUARIO.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 12 junio del 1990.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.**

EDICTO

CIRO PONCE RECENDIZ, promueve Diligencias AD—PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad predio Rústico sito La Mesa Mpio. Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 850/90, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Cónvoquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Junio 18 de 1990.—C. ACTUARIO—LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas—18 junio de 1990.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

El (la) C. GONZALO ABURTO RODRIGUEZ, vecino (a) de Calle (A) Arizpe Pachuca, Hgo. Ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de dos concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en Ruta: Colonia Loma Bonita Primer Cuadro- col. Independencia. (Servicio Urbano en Camioneta combi, Apan, Hgo.) 2-Col. Vicente Guerrero- Col. La Conchita. (servicio urbano en camioneta combi, Apan, Hgo).

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 161121 -Anexo).

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.— EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING.
Alfonso Escudero Alvarez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados mayo 8 de 1990

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

El (la) C. JAVIER GONZALEZ MORENO, vecino (a) de Agua Blanca, Hgo., Ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Agua Blanca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derecho cubiertos según Recibo Oficial No. 159422 -Anexo).

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.— EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING.
Alfonso Escudero Alvarez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados mayo 8 de 1990

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

E D I C T O

LUISA BARRERA DE TREJO, promueve éste Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, a efecto de acreditar el hecho de posesión y el derecho de propiedad por prescripción positiva. Relativo predio rústico denominado "FRACCION DE LA CULEBRA" ubicado en la comunidad de la Culebra Municipio de la Misión, Hgo., medidas y colindancias obran expediente número 38/990.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas Periódicos OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, así como lugares públicos de la ubicación del inmueble. Personas que se crean con igual o mejor derecho que la promovente, presentarse para hacerlo valer en la vía y forma legal.

3—1

Jacala, Hgo., Abril 10 de 1990.—C. Secretario del Juzgado.—C. LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 19 de 1990.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

El (la) C. VICENTE ALONSO JULIAN, vecino (a) de Tecozautla, Hgo. Ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en la comunidad de San Francisco de Tecozautla, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 160902 -Anexo).

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.— EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING.
Alfonso Escudero Alvarez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados mayo 8 de 1990

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

El (la) C. LILIA MARTINEZ VILLEDA, vecino (a) de Tlanalapa, Hgo. Ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en combi en la ruta: Tlanalapa-Cd. Sahagún y viceversa, según copia adjunta al presente.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 161040 -Anexo).

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.— EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING.
Alfonso Escudero Alvarez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados mayo 8 de 1990

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

HELADIO BENITEZ FERNANDEZ, promueve en éste Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad Perpetuam, respecto del predio RUSTICO denominado "LA MAGUEYERA", que se encuentra ubicado en el Pueblo de Cieneguillas, perteneciente al Municipio de Metzquititlán, Hgo.; de éste Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente 55/990.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre en este Distrito Judicial.

3—1

Metztitlan, Hgo., Junio 14 de 1990.—C. Secretario Actuario.—LIC. RAUL ORTIZ VIZUETH.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

BALTAR CRUZ MARTINEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto de un predio rústico ubicado en CERRO COLORADO de Progreso, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 217/990. Personas mejor derecho, justificarlo término de cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, ambos de Pachuca, Hgo., así como Estrados de este H. Juzgado. 3—1

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reección.—Mixquiahuala, Hgo., a 6 de Junio de 1990.—El Secretario del Juzgado.—LIC. EDUARDO JIMENEZ RAMIREZ.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados junio 7 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO

E D I C T O

TEODORO JIMENEZ LEON, promueve JUICIO ESCRITO FAMILIAR (DIVORCIO NECESARIO) en contra de JULIETA AGUILAR ALTAMIRANO.- Exp. No. 703/88. Se procede a mencionar que la sentencia definitiva de fecha 31 de enero de 1990, quedó en la forma siguiente: PRIMERO. Ha procedido la Vía en que se tramitó el presente litigio.- SEGUNDO.- El actor probó los elementos constitutivos de su acción y la demandada no se excepcionó. TERCERO.- Se declara DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL resultando como cónyuge culpable a la señora JULIETA AGUILAR ALTAMIRANO.- CUARTO.- Queda disuelto la Sociedad Conyugal como consecuencia del punto que antecede previa liquidación que se haga en ejecución de sentencia.- QUINTO.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo resolvió y firma el C. Lic. Porfirio Gutiérrez García, Juez Civil y Familiar que actúa con Primer Secretario Civil Lic. Ivone Habib Nicolás que da fé.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Publíquese dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, lugares públicos. 2—1

Actopan, Hgo., Junio 7 de 1990.—La C. Actuario.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados junio 7 de 1990.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN HIDALGO

E D I C T O

CARMELO MOTA PERCASTEGUI, promueve Información Testimonial, para acreditar derechos posesión, propiedad, prescripción positiva, respecto predio rústico denominado "LA PRESITA", que se encuentra ubicado en el pueblo del Durazno del municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente No. 480/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente, lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevee.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo. 3—1

La C. Actuario Lic. Isabel Sánchez Hernández.—Rúbrica. Administración de Rentas. Derechos Enterados.—Junio 5 de 1990.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HIDALGO

E D I C T O

ROMEO Y MIGUEL DEL RIO VILLEGAS, promueven en éste Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad/Perpetuum, respecto del predio URBANO denominado "SITIO TLATEPEXE", que se encuentra ubicado en la Comunidad de Tlatepepe, del Distrito Judicial de Metztlán, Hidalgo; medidas y colindancias obran en el expediente número 52/990.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que los promoventes, para que lo ejerciten conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares Públicos de costumbre en éste Distrito Judicial. 3—1

Metztlán, Hgo., a 4 de junio de 1990.—El C. Actuario.—LIC. RAUL ORTIZ VIZUETH.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 6 de 1990.

JUZGADO MIXTO

ATOTONILCO, HIDALGO

E D I C T O

MARIA DALILA, CAROLINA PATRICIA, LUZ MARIA, JORGE MARTIN, JAVIER, LUCIA Y GUILLERMO BORBOLLA CALDERON, promueven este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuum a fin de acreditar la posesión prescriptiva sobre predio rústico denominado "RANCHO DEL BOSQUE" ubicado en población de Omitlán de Juárez, Hidalgo; medidas y colindancias obran exp. 66/90, hagase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo editanse Pachuca, Hidalgo y parajes públicos de costumbre. 3—1

Atotonilco el Grande, Hgo., a 16 de mayo de 1990.—El C. Secretario Actuario del Juzgado.—LIC. MARIA GUADALUPE HERNANDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 11 de Junio de 1990.

JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HIDALGO

E D I C T O

JUVENTINO CASTELAN ARROYO, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico del barrio Tlazintla Municipio Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 211/90, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad lugares públicos de costumbre convóquese personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal. 3—1

Tulancingo, Hgo., a 30 de marzo de 1990.—El C. Actuario.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados. 7 de Junio de 1990.

JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HIDALGO

E D I C T O

ERNESTO Y CELSO MORALES FIDENCIO, promueven diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio urbano de la población Santa Ana, Hueytlan, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 511/90, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad lugares públicos de costumbre convóquese personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal. 3—1

Tulancingo, Hgo., a 28 de mayo de 1990.—El C. Actuario.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados. 7 de Junio de 1990.

**JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HGO.**

EDICTO

PRESUNTOS HEREDEROS A BIENES DE JULIAN RAMIREZ ACOSTA. DONDE SE ENCUENTREN.

DELFINO TREJO RAMIREZ, promueve Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de JULIAN RAMIREZ ACOSTA, expediente 349/89, lo que se hace del conocimiento toda persona que se crea con derecho a heredar los bienes del autor esta sucesión, para que se apersonen a deducir sus posibles derechos hereditarios dentro del término de 40 días última publicación. Publíquense por dos veces consecutivas edictos en periódico Oficial del Estado, sitios públicos, lugar del fallecimiento y origen del de cujus.

2-1

Ixmiquilpan, Hgo., Junio 15 de 1990—C. ACTUARIO—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas 20 de junio de 1990

**JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HGO.**

EDICTO

APOLINAR QUITERIO HERNANDEZ, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predios denominados "PALMA LARGA" y "SALITRE" (FRACCION PRIMERA) ubicados en el poblado de Panales, Municipio de Ixmiquilpan, Hgo., medidas y linderos obran expediente número 228/90.

Auto fechado catorce de junio del año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo., personas creáanse igual o mejores derechos, hagánlos valer legalmente.

3-1

Ixmiquilpan, Hgo., Junio 19 de 1990—C. ACTUARIO—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas 19 de junio de 1990

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.**

EDICTO

JOSE RIOS VARGAS, promueve Diligencias AD—PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad predio rústico denominado "EL CAPULIN", ubicado en Tlamimilolpa del Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 228/90, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y Nuevo Día, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convoquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-1

Tulancingo, Hgo., Junio 18 de 1990—C. ACTUARIO—LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas—19 Junio de 1990.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO**

EDICTO

JUAN SERRANO SERRANO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad, de un predio rústico "EL ARBOLITO", ubicado en San Francisco Bojay de éste Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expedientes 674/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-1

Tula de Allende, Hgo., Junio 12 de 1990—A t e n t a m e n t e—C. ACTUARIO—P.D.D. DOMINGO ISLAS MIRANDA—Rúbrica.
Derechos Enterados Administración de Rentas 15 jun.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

E D I C T O

MARCELINO CONTRERAS VILLEDA, promueve éste Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, acreditar derecho y posesión predio rústico, ubicado en Cuartel Juárez, Municipio de Jacala, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 34/990.

Publíquese Edictos tres veces consecutivas Periódicos Oficial Gobierno del Estado y La Opinión, editanse Pachuca, Hidalgo.

Personas con igual o mejor derecho que el promovente, promover en vía y forma término legal.

3-1

Jacala, Hgo., Marzo 30 de 1990.—C. Secretario Actuario.—LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 15 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

ELFEGO MORALES ANGELES, promueve éste juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, relativo predio rústico ubicado en Cuartel Guerrero, Municipio de Chapulhuacán, Hidalgo, medio acreditar hecho de posesión y derecho de propiedad por prescripción positiva, expediente 48/990.

Publíquese Edictos por tres veces consecutivas periódicos oficial del Gobierno y la Opinión editase Pachuca, Hidalgo, y lugares públicos ubicación del inmueble, convoquese personas creanse con igual o mejor derecho que el promovente, hacerlo valer en forma legal.

3-1

Jalaca, Hidalgo., a 18 de mayo de 1990.—EL SECRETARIO DE ACUERDOS.—C. LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas—Derechos Enterados 15 de junio de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

SILVIA HERNANDEZ RUBIO Y ANASTACIO VELAZQUEZ VIZUETH, promueve éste juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, acreditar derecho y posesión y predio rústico, ubicado en Cuartel Hidalgo Municipio de Chapulhuacán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 49/990.

Publíquese Edictos por tres veces consecutivas periódicos oficial del Gobierno y la Opinión editase Pachuca, Hidalgo, y lugares públicos ubicación del inmueble, convoquese personas creanse con igual o mejor derecho que el promovente, hacerlo valer en forma legal.

3-1

Jalaca, Hidalgo., a 18 de mayo de 1990.—EL SECRETARIO DE ACUERDOS.—C. LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas—Derechos Enterados 15 de junio de 1990.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR**

EDICTO

JORGE HERRERA HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad, de un predio urbano en la Población de Tlaxcoapan, Hidalgo, de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran en Expediente 700/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, y Estrados del Juzgado.

3-1

Tula de Allende, Hgo., junio 18 de 1990—A T E N T A M E N T E—C. ACTUARIO—P.D.D. DOMINGO ISLAS MIRANDA—Rúbrica.
Derechos Enterados Administración de Rentas

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HIDALGO

EDICTO

ALBINO BARRERA RAMIREZ, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad/Perpetuam, para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "EL ZAPOTE", ubicado en términos del Pueblo de los Camarones de Tiahuelilpa, Hidalgo, expediente no. 107/90. Convóquese personas con derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y Colindancias obran en el expediente.

Públiquesse tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Día, de la ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3—2

Molango, Hgo., a 6 de junio de 1990.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 12 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HIDALGO

EDICTO

EULALIA ROJO MUÑOZ, promueve Información Testimonial Ad/Perpetuam respecto de un predio sin nombre ubicado en la calle artículo 123 en Progreso de Obregon, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente No. 145/89. Personas mejor derecho justificarlo término 40 días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, ambos en Pachuca, Hidalgo así como en los estrados de éste H. Juzgado.

3—2

Mixquiahuala, Hgo., a 3 de mayo de 1990.—El C. Secretario.—Lic. EDUARDO JIMENEZ RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 12 de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

SIDRONIO ORTEGA LOZADA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad/Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, ubicado Santa María Ilucán de éste Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 564/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula de siete en siete días, así como Estrados del Juzgado.

3—2

Tula de Allende, Hgo., a 4 de junio de 1990.—El C. Actuario.—P.D.D. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 12 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HIDALGO

EDICTO

MA. ASUNCIONA MORALES CORTES y CATALINA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueven ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad/Perpetuam, para acreditar la posesión de dos predios rústicos denominados "CHICHOHUELTEPETZINTLA I" y "CHICHOHUELTEPETZINTLA II", ubicados en términos de Coyula del Municipio de Calnali, Hidalgo, expediente no. 105/90. Convóquese personas con derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y Colindancias obran en el expediente.

Públiquesse tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Día, de la ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3—2

Molango, Hgo., a 7 de junio de 1990.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 12 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TIZAYUCA, HIDALGO

EDICTO

ANTELMO ANGELINO CANALES, promueve Información Testimonial Ad/Perpetuam, acreditar posesión de un predio ubicado en la Avenida Morelos Norte sin número de la población de Acayuca, Hgo., Municipio de Zapotlán de Juárez, Hgo., medidas y colindancia obran autos expediente no. 215/90.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Públiquesse tres veces consecutivas periódico Oficial y Sol de Hidalgo.

3—2

Tizayuca, Hgo., a 7 de junio de 1990.—El C. Actuario.—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 15 de 1990.

JUZGADO DE LO CIVIL
TULANCINGO, HIDALGO

EDICTO

ARTURO Y JUAN GOMEZ MARTINEZ, promueven Jurisdicción Voluntaria, AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio rústico ubicado en el Rancho San Alejo Municipio, de Tulancingo, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 802/90, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo se edita Ciudad lugares públicos de costumbre convócanse personas creanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3—2

Tulancingo, Hgo., a 11 de junio de 1990.—El C. Actuario del Juzgado.—LOURDES PEREZ MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 13 de 1990.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TIZAYUCA, HIDALGO

EDICTO

JUDITH QUEZADA CANO, promueve Información Testimonial Ad/Perpetuam, acreditar posesión predio urbano ubicado Calle Prolongación de Aldama Norte Núm. 8 Barrio del Pedregal, Tizayuca, Hgo., medidas y colindancia obran autos expediente no. 222/90.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite conforme a la Ley después de la última publicación.

Públiquesse tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y la Opinión, de 7 en 7 días, así como en los lugares de costumbre.

3—2

Tizayuca, Hgo., a 11 de junio de 1990.—El C. Actuario.—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 13 de 1990.

JUZGADO MIXTO
ATOTONILCO, HGO.

EDICTO

ALBA TEODORA BARRANCO DE RIVERO promueve este Juzgado Información Testimonial ad-perpetuam a fin de acreditar la posesión y dominio inmueble denominado "EL NEGRITO" ubicado Velasco Hidalgo, medidas y colindancias constan expedienye 117/90, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día editanse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

3—3

Atotonilco el Grande, Hgo., 31 de mayo de 1990.—El Secretario Actuario del Juzgado.—LIC. MARIA GUADALUPE HERNANDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados junio 4 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

HECTOR DIAZ CALVA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto a un predio urbano, ubicado en la Cuarta Demarcación, calle Niños Héroes número 47 de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias, exp. 187/90. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 4 de junio de 1990.—El C. Secretario Civil.—LIC. EDUARDO JIMENEZ RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados junio 5 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

MARIA DE JESUS GUERRERO GALVEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio urbano, ubicado en la Cuarta Demarcación de Mixquiahuala, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran exp. número 188/90. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 4 de junio de 1990.—El C. Secretario Civil.—LIC. EDUARDO JIMENEZ RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados junio 5 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JOSE GARCIA HERNANDEZ, promueve Información Testimonial, acreditar derechos de posesión, propiedades prescripción positiva respecto predio rústico denominado "LA PUERTA", ubicado en la Colonia La Puerta de Tepatepec, Mpio., Francisco I. Madero, Hgo., medidas colindancias obran Exp. No. 485/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos ubicación inmueble.

3—3

Actopan, Hgo., Mayo 23 de 1990.—La C. Actuario.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados junio 5 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

JESUS OCTAVIO POLO NARVAEZ, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "CERRO GORDO", ubicado Ranchería Casas Viejas Municipio Nopala, Hgo.- Empadronado nombre ALFONSO POLO BASURTO número R/2298.- Medidas y linderos constan expediente 177/990.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3—3

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 15 de mayo de 1990.—El C. Actuario del Juzgado.—LIC. MAURO A. SANCHEZ CRUZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados mayo 21 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

GALE MEJIA MEJIA, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "POTRERITO LA SALA", ubicado Comunidad Taguá, Municipio de Huichapan, Hgo.- Empadronado nombre PROMOVENTE número R/3290.- Medidas y linderos constan expediente 176/990.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3—3

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 15 de mayo de 1990.—El C. Actuario del Juzgado.—LIC. MAURO A. SANCHEZ CRUZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados mayo 21 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

LEODEGARIA RESENDIZ DE ZUÑIGA, promueve Información Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico "LA JOYA", ubicado Comunidad La Sabanita, este Municipio.- Empadronado NOMBRE PROMOVENTE número RP/2155.- Medidas y linderos constan expediente 180/990.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3—3

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 15 de mayo de 1990.—El C. Actuario del Juzgado.—LIC. MAURO A. SANCHEZ CRUZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados mayo 21 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HIDALGO

EDICTO

HILDIBERTO LOPEZ RUBIO, promueve éste Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad/Perpetuam, acreditar derechos de propiedad, posesión y prescripción sobre predio maxthie de hoy en adelante EL ATAJADIZO ubicado en Arbolado Municipio de Tasquillo, Hgo., expediente número 115/990.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, convocándose personas que crean tener derechos sobre predio indicado háganlo valer legalmente.

3—2

Zimapan, Hgo., a 8 de junio de 1990.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 12 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HIDALGO

EDICTO

MARIA GENOVEVA REYES VITE, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad/Perpetuam, para acreditar la posesión de tres predios rústicos y un urbano denominados "CUAXACAL I", "CUAXACAL II", "CUAXACAL III" y "SOLAR TLALA", ubicados en términos de Calnali, Hidalgo, expediente no. 108/90. Convóquese personas con derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y Colindancias obran en el expediente.

Publíquese tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Día, de la ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3—2

Molango, Hgo., a 6 de junio de 1990.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 12 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MARIA JIMENEZ CAMARGO, Promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio rústico denominado "EL MEZQUITE UNO" ubicado Colonia Nuevo México, Mpio. Fco. I. Madero, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente Número 286/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., 27 de Marzo de 1990.—EL C. ACTUARIO.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 12 de Junio de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HIDALGO

EDICTO

A QUIEN CORRESPONDA, SE HACE SABER:

Que en este Juzgado Mixto de Primera Instancia se encuentra radicado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA TREJO MORAN, promovido por LILIA DEL CUETO TREJO, ordenándose la publicación en el presente de los edictos correspondientes para que las

personas que se crean con igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 40 días contados a partir de la publicación en el Periódico Oficial del Estado, expediente número 167/89.

Cumplimiento artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles publíquese el presente por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, y en los demás parajes públicos.

2—2

Zimapan, Hgo., a 12 de junio de 1990.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 14 de 1990.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HIDALGO

EDICTO

En cumplimiento al auto de fecha 7 siete de Junio del año en curso, dictado dentro del Juicio ordinario civil, promovido por el Lic. Miguel Angel Delgadillo Reséndiz, en contra de Bernardo Grunstein Quintanilla, expediente número, 283/90.

Se hace saber, que se abre el período de pruebas de 10 diez días fatales para ambas partes.

Publíquese los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado.

2—2

Pachuca, Hgo., a 11 de junio de 1990.—El C. Actuario.—Juzgado Segundo de lo Civil.—Lic. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 14 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HIDALGO

EDICTO

EDELIO VAZQUEZ OAXACA, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad/Perpetuam, para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "YAHUALTEMPA", ubicados en términos de Ixcotla del Municipio de Molango, Hidalgo, expediente no. 109/90. Convóquese personas con derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y Colindancias obran en el expediente.

Publíquese tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Día, de la ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3—2

Molango, Hgo., a 7 de junio de 1990.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 12 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

PAULA ACOSTA PEREZ, Promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio rústico denominado "EL ZARIO NORTE" ubicado Santiago de Anaya, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente Número 288/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., 27 de Marzo de 1990.—EL C. ACTUARIO.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 21 de Junio de 1990.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO
EDICTO**

LEANDRO RAMIREZ MARTINEZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Adperpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción sobre predio rústico denominado "LA LOMA" ubicado en Caltimacan, Tasquillo, Hgo., medidas y colindancias obran expediente número 193/989.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos Oficial del Estado y la Opinión, editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3—3

Zimapan, Hgo., octubre 86 de 1989.—LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados Zimapan Hgo.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO
EDICTO**

REYNALDA TREJO MARTINEZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Adperpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción sobre predio rústico denominado "LA ESPERANZA" ubicado en Caltimacan Municipio de Tasquillo, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 225/989.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos Oficial del Estado y la Opinión, editan Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3—3

LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO.—Zimapan, Hgo., noviembre 8 de 1989.—LIC. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados Zimapan Hgo, 25 de Abril de 1990.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO
EDICTO**

REYNA SANJUAN DE LA CRUZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Adperpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción sobre predio rústico denominado "LA JOYA" ubicado en el poblado de Caltimacan Municipio de Tasquillo, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 227/ 89.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos Oficial del Estado y la Opinión, editan Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3—3

LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO.—Zimapan, Hgo., noviembre 8 de 1989.—LIC. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados Zimapan, Hgo.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO
EDICTO**

JUAN MARTINEZ RAMIREZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Adperpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción sobre predio RUSTICO "EL CERRITO" ubicado en el Poblado de Caltimacan Municipio de Tasquillo, Hgo., de éste Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Expediente Número 236/989.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos Oficial del Estado y la Opinión, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3—3

ATENTAMENTE.—Zimapan, Hgo., octubre 25 de 1989.—LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados Zimapan Hgo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.
EDICTO**

FIRMO MELO CERECEDO, promueve ante éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "EL CERRO", ubicado en la cabecera municipal de Lolotla, Hidalgo, expediente número 75/990. Convoquense personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obra expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Nuevo Día que se edita en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3—3

Molango, Hgo., 25 de mayo de 1990—EL SECRETARIO DEL JUZGADO—LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas 1 de junio de 1990.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO
EDICTO**

VICTOR MANUEL TORRES GARCIA, promueve éste Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Adperpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción sobre predio "EL HORNO" ubicado en San Isidro Municipio de Tasquillo, Hgo., de éste Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Expediente número 224/89.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos Oficial del Estado y la Opinión, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3—3

Zimapan, Hgo., 19 de octubre de 1989.—LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados Zimapan Hgo.

**DISTRITO JUDIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
TULA, HGO
EDICTO**

MARTIN MARTINEZ CRUZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, ubicado San Gabriel Mpio. Tezontepec de Aldama de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 526/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Extraños del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Mayo 11 de 1990.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—P.D.D. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados Tula, Hgo, 4 de Junio de 1990.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**C. Cap. Eduardo Cano Barberena.
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
PRESENTE.**

El (LA) C. GERONIMO GARIBALDI DEL ROSAL, Vecino (a) de Otongo, Mpio. de Tepehuacán de Guerrero, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio con ubicación en Otongo, Mpio. de Tepehuacán de Guerrero, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos de opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 159419 Anexo).

3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

EI (LA) C. MARTIN RAMIREZ LOPEZ, Vecino (a) de Ajacuba, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio con ubicación en el Balneario Ajacuba de Ajacuba, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos de opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. Anexo).

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

EI (LA) C. ISAAC GARIBALDI DEL ROSAL, Vecino (a) de Otongo, Mpio. de Tepehuacán de Guerrero, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio en Otongo, Mpio. de Tepehuacán de Guerrero, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos de opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 159418 Anexo).

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

EI (LA) C. GREGORIO RAMIREZ LOPEZ Vecino (a) de Ajacuba, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio en Balnearios de Ajacuba, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos de opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 159559 Anexo).

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

EI (LA) C. REYES MONROY MORALES, Vecino (a) de Ajacuba, Hgo. Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio en el Balneario de Ajacuba, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que

las personas que consideren afectados sus derechos de opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 159558 Anexo).

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

EI (LA) C. ANTONIO CERON SANCHEZ, Vecino (a) DE Ajacuba, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio con ubicación en el Balneario Ajacuba, de Ajacuba, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos de opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. Anexo).

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

EI (LA) C. RAMON MONROY SIERRA, Vecino (a) de Ajacuba, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio en el Balneario de Ajacuba, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos de opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 159557 Anexo).

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

EI (LA) C. ROLANDO ZARATE CRUZ, Vecino (a) de Ajacuba, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio En Santiago Tezontla, Mpio. de Ajacuba, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos de opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 159300 Anexo).

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

ALBERTO ESQUIVEL MARTINEZ, promueve información testimonial Ad-Perpetuam, fin decláresele propietario predio rústico denominado "Casa Nueva", ubicado en Col. el Calvario, población San Sebastián, Mpio., de Nopala, Hgo., Empadronado a nombre de Alberto Esquivel Martínez.- No. P-68. Tesorería Mpal., Nopala de Villagran, Hgo., Medidas y Colindancias constan expediente No. 145/90.

Convócanse personas derecho oponerse, háganlo saber oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, ciudad de Pachuca, Hgo.

3—3

Huichapan, Hgo., a 25 de Abril de 1990.—El C. Actuario.—LIC. MAURO A. SANCHEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados junio 7 de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

ERNESTO RAMIREZ MARTINEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "Milpa del Zapote" en lo sucesivo se denominará "EL FRESNO" ubicado en Michimaloya de este Mpio., y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 371/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Abril 16 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados junio 7 de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

LEONOR ANGELES RODRIGUEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "SAN ANDRES", ubicado Michimaloya de este Mpio., y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 174/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Abril 9 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados junio 7 de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

JUDITH RODRIGUEZ SOTO, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio Urbano "LA PALMA", ubicado Barrio Bóvedas Mpio., Atotonilco de Tula de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 580/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Mayo 25 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados junio 7 de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

RITA ROSAS DIAZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio urbano "LA GRANADA", ubicado Barrio El Tablón Mpio., Atitalaquia de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 137/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Mayo 29 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados junio 7 de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ATITALQUIA, HIDALGO, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predio Urbano donde se encuentra el CAMPO DEPORTIVO, ubicado Cabecera Municipal de Atitalaquia de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 653/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Junio 5 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados junio 7 de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

LINO LIBERIO PEREZ GOMEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio urbano, ubicado Vicente Guerrero Mpio. Ajacuba de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 655/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Junio 6 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados junio 7 de 1990.

JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

NICANOR ALVARADO ANTONIO, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado "DOS TABLAS", ubicado en Tunititlán, Municipio de Chilcuautla, Hidalgo, medidas y linderos obran expediente número 166/90.

Auto fechado 27 de abril del año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas en periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo., personas créanse igual o mejor derechos, háganlos valer legalmente.

3-2

Ixmiquilpan, Hgo., 2 de Mayo de 1990.—El C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 29 de Mayo de 1990.

JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

ANTONIO OLGUIN ROMERO, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado "LA PRESA", ubicado en Chilcuautla, Hgo., éste Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente número 148/90.

Auto fechado 10 de abril del año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas en periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo., personas créanse igual o mejor derechos, háganlos valer legalmente.

3-2

Ixmiquilpan, Hgo., 17 de abril de 1990.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 29 de Mayo de 1990.

JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

FIDEL CHAVEZ GARCIA, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado "LA PALMA", ubicado en Tlacotalpilco, Municipio de Chilcuautla, Hidalgo, medidas y linderos obran expediente número 198/90.

Auto fechado dieciocho de mayo del año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas en periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo., personas créanse igual o mejores derechos, háganlos valer legalmente.

3-2

Ixmiquilpan, Hgo., 18 de Mayo de 1990.—El C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 29 de Mayo de 1990.

JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

ESTHELA ROSAS Y FACUNDO NOPAL CENOBIO, promueven este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico denominado "GARAMBULLO" ubicado en Nequeteje, Municipio de Ixmiquilpan, Hgo., medidas y linderos obran

expediente número 168/90.

Auto fechado 30 de abril del año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo., personas créanse igual o mejor derechos, háganlos valer legalmente.

3-2

Ixmiquilpan, Hgo., 18 de mayo de 1990.—El C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados junio 5 de 1990.

JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

OFELIA SALVADOR PEDRAZA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado "BATHE" ubicado términos poblado Orizabita este Municipio. Auto fecha veinticinco mayo actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho, háganlo valer legalmente expediente 205/90.

3-2

Ixmiquilpan, Hgo., 30 de mayo de 1990.—El C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados junio 6 de 1990.

JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

PEDRO LIRA TLACOMULCO, promueve Diligencias AD-PERPTUAM, Justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio rústico ubicado en los Reyes Municipio de Acaxochitlán Hidalgo, medidas y colindancias obran Exp. No. 632/90. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo se edita ciudad lugares públicos de costumbre. Convócanse personas creanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Mayo 23 de 1990.—C. Actuario del Juzgado.—AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados junio 5 de 1990.

JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

SERAFIN, JULIA Y MARGARITA, de apellidos ESCAMILLA ACOSTA, promueven este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predios denominados, "TEPETATE", "EL ERANFRI" y "GOSHA", ubicados en la comunidad de El Maye, Municipio de Ixmiquilpan, Hgo., medidas y linderos obran expediente número 180/90.

Auto fechado 31 de mayo del año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo., personas créanse igual o mejor derechos, háganlos valer legalmente.

3-2

Ixmiquilpan, Hgo., 18 de mayo de 1990.—El C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate en el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ, en su carácter de Apoderado Legal de BANCOMER, S.N.C., en contra de PLINIO VAZQUEZ CORTEZ Y ROSALIA DE VAZQUEZ, Expediente No. 1177/89.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$ 15'550.000.00 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado sobre el predio rústico denominado "CUATEPALCATLA", ubicado en Cuatepalcatla, del Municipio de Tlapacoya, Pue., medidas y colindancias obran en el expediente

La diligencia de remate se verificará a las 9:00 hrs. del día 17 diecisiete de julio del presente año.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Sol de Hidalgo, Diario Oficial del Estado y lugares públicos de costumbre.

3-2

El C. Actuario.—LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 14 de 1990.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate en el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ, en su carácter de Apoderado Legal de BANCOMER, S.N.C., en contra de LAZARO MARTINEZ GONZAGA Y NINFA ORELIA VILLANUEVA PORTILLO DE MARTINEZ, Expediente No. 31/90, Juzgado Tercero de lo Civil.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$ 20'365.220.00 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado sobre el inmueble ubicado en el Lote No. 2, Manz. 7, calle Constitución de 1917, en el poblado de Pedro María Anaya, Municipio de Tepetitlán, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente.

La diligencia de remate se verificará a las 9:30 hrs. del día 16 dieciséis de julio del presente año.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Sol de Hidalgo, Diario Oficial del Estado y lugares públicos de costumbre.

3-2

El C. Actuario.—LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 14 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HIDALGO

EDICTO

SANTIAGO BERISTAIN CASTILLO, promueve Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FIDEL RUBEN MAYORGA SANCHEZ, integrándose Exp. Num. 306/990, por auto de veintidos de mayo del año en curso, con base en art. 793, del Código de Procedimientos Civiles, ordenó se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en los Estrados de éste H. Juzgado, edictos convocando personas que se estimen con mejor o igual derecho a heredar dentro del presente Juicio, y en el caso de considerarse así se presenten en un plazo de cuarenta días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Ante este Juzgado para que manifiesten lo que a su derecho convenga.

2-2

Apan, Hgo., a 5 de junio de 1990.—El C. Actuario.—P.D.D. JUANA CONCEPCION SANTOS L.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 8 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

EDICTO

Por auto de veinticinco de mayo del año en curso, dictado en el expediente número 257/988, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ALEJANDRO ABOYTES CARRASCO Y/O JAIME T. FERNANDEZ LOPEZ, por su propio derecho, en contra de MARIO RAMIREZ GONZALEZ, se señalan las 11:00 once horas del día veinticinco de julio del presente año, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en primera almoneda el bien inmueble embargado en diligencia de once de julio de mil novecientos ochenta y ocho, en la que obran características del mismo, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$10'500.000.00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y el Nuevo Día, así como en los lugares públicos de costumbre y de ubicación del inmueble.

3-2

Apan, Hgo., a 6 de Junio de 1990.—P.D.D. JUANA CONCEPCION SANTOS LECHUGA.—Actuario del Juzgado Mixto.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 12 de 1990.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se convocan postores para la Primera Almoneda en Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ANA MARIA ORTEGA DE GUERRERO en contra de MA. MAGDALENA ESCALONA, MERCADO, EXP. NUM. 1110/89.

UN BIEN INMUEBLE ubicado en el No. 25 del callejón de Proi. de San Luis Potosí en Villa Aquiles Serdán, en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente.

La diligencia de Remate se verificará a las 10:30 horas del día 17 de agosto del año en curso, en el local del juzgado, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$10,080,000.00 valor pericial.

Publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Nuevo Día en los lugares de costumbre así como en el lugar donde se encuentra el Inmueble de siste en siete días.

2-2

Pachuca, Hgo., a 13 de Junio de 1990.—El C. Actuario.—LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 13 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

JOSE CRUZ BARCENA CAMACHO, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "EL ARROYITO BLANCO", ubicado términos Pueblo Tlaxcalilla, éste Municipio. Empadronado NOMBRE PROMOVENTE, número RP-2032.- Medidas y linderos constan expediente 162/990.

Convócanse personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3-2

Huichapan, Hgo., 8 de Mayo de 1990.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El C. Actuario del Juzgado.—Lic. Mauro A. Sánchez Cruz.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados. — 22 de Mayo de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZITILAN, HIDALGO

EDICTO

HERMELINDO PIÑA GAMA, promueve en éste Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto del predio URBANO denominado "SITIO TLA-XOMOTL", que se encuentra ubicado en el Barrio del mismo nombre del Distrito Judicial de Metztlán, Hidalgo; medidas y colindancias obran en el expediente número 46/990.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley consediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares Públicos de costumbre de éste Distrito Judicial.

3-2

Metztlán, Hgo., a 29 de mayo de 1990.—El C. Actuario.—LIC. RAUL ORTIZ VIZUETH.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 5 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

EDICTO

ENEDINA GONZALEZ TENORIO, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad del predio rústico denominado "BUENA VISTA" ubicado en la comunidad del Paraíso municipio San Bartolo Tutotepec, de este distrito Judicial, medidas y colindancias obran expediente número 11/990, Publíquese edictos TRES VECES CONSECUTIVAS Periódico Oficial del Estado, y Nuevo Día con edición Pachuca, Hidalgo personas se consideren con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

3-2

Tenango de Doria, Hgo., 6 de marzo de 1990.—El Secretario.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados junio 8 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

EDICTO

MAURICIO VILLA MADARIAGA y JORGE VILLA MADARIAGA, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad del predio rústico denominado "TIERRA COLORADA" ubicado en San Pablo, el Grande, Municipio y Distrito Judicial, Tenango de Doria, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 13/990, Publíquese edictos TRES VECES CONSECUTIVAS Periódico Oficial del Estado, y Nuevo Día con edición en Pachuca, Hidalgo personas se consideren con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

3-2

Tenango de Doria, Hgo., 22 de mayo de 1990.—El Secretario.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados junio 4 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

EDICTO

GENOVEVA MIRANDA DELGADILLO, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad del predio urbano SIN NOMBRE ubicado dentro de la población del Municipio y Distrito Judicial de Tenango de Doria, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 6/989, Publíquese edictos TRES VECES CONSECUTIVAS Periódico Oficial del

Estado, con edición en Pachuca y Sol de Hidalgo con edición en Tulancingo, Hidalgo personas se consideren con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

3-2

Tenango de Doria, Hgo., 6 de marzo de 1990.—El Secretario.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados junio 4 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

EDICTO

MARIA ISABEL RUANO MIRANDA, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad del predio urbano SIN NOMBRE ubicado dentro de la población del Municipio y Distrito Judicial de Tenango de Doria, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente 5/989, Publíquese edictos TRES VECES CONSECUTIVAS Periódico Oficial del Estado, con edición en Pachuca y Sol de Hidalgo con edición en Tulancingo, Hidalgo personas se consideren con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

3-2

Tenango de Doria, Hgo., 6 de marzo de 1990.—El Secretario.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados junio 4 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

EDICTO

POMPEYO LUCAS DURAN, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad del predio rústico denominado "LA QUINTA" ubicado en términos de la Población de Tenango de Doria, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 59/989, Publíquese edictos TRES VECES CONSECUTIVAS Periódico Oficial del Estado, con edición en Pachuca y Nuevo Día con edición en Tulancingo, Hidalgo personas se consideren con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

3-2

Tenango de Doria, Hgo., 14 de marzo de 1990.—El Secretario.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados junio 4 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

AMELIA OIDOR COYOTE, promueve Información Dominio, fin de cláresele propietaria predio rústico "MIJHAS", ubicado Segunda Manzana Barrio Morelos Tecozautla, Hgo., Empadronado NOMBRE PROMOVENTE número R/4743.- Medidas y linderos constan expediente 178/990.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3-2

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 15 de mayo de 1990.—El C. Actuario del Juzgado.—LIC. MAURO A. SANCHEZ CRUZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados mayo 21 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

AGUSTIN ALFONSO, BACILISA y ALEJANDRO FAUSTO JOSE todos de apellidos RIVERO MONROY, acreditar posesión de un predio ubicado en Toltayuca, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente 45/90.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de ocho en ocho días, así como en los lugares de costumbre.

3—2

Tizayuca, Hgo., 22 de febrero de 1990—EL C. ACTUARIO—P.D.D. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas 1 de junio de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ADALBERTA PEREZ ANGELES, promueve Información Testimonial, acreditar derechos posesión y propiedad por prescripción del predio rústico denominado "EL MEZQUITE", ubicado en Comunidad de Yolotepec, Mpio. Santiago de Anaya, Hgo., medidas y colindancias Obrar Exp. No. 499/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., 25 de mayo de 1990—EL C. ACTUARIO—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas 1 de junio de 1990.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En el Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. MIGUEL ANGEL DELGADILLO RESENDIZ, en contra de ROBERTO DE LA TORRE VILLASEÑOR, expediente número 233/90.

Como lo solicita el ocurrente, publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, a efecto de hacerle saber al Señor ROBERTO DE LA TORRE VILLASEÑOR, la demanda instaurada en su contra y para que dentro del término de 60 días después de la publicación del último edicto en el Periódico Oficial de Contestación a la demanda apercibidos que de no hacerlo así, se le tendrá presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar.

3—2

PACHUCA, HGO., 1 PRIMERO DE JUNIO DE 1990.—LA C. ACTUARIO—LIC. BRIGIDA PEREZ PERUSQUIA.—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas 1 de junio de 1990.

JUZGADO MIXTO

ATOTONILCO, HGO.

EDICTO

ENEDINO SANCHEZ SERRANO, promueve éste Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar posesión prescriptiva inmueble denominado "FRACCION EL NARANJO" ubicado San Lucas Allende éste Municipio, medidas y colindancias constan expediente 113/90, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente edicto se publicará tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y El Nuevo Día editarse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

3—2

Atotonilco, Hgo., 30 de mayo de 1990—El Secretario del Juzgado—LIC. María Guadalupe Hernández Monroy.—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas 1 de junio de 1990.

JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HIDALGO

EDICTO

J. JESUS OLGUIN MARTIN, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado MONTE GRANDE ubicado términos poblado Taxadhó este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 213/90 Auto fecha 30 de mayo actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creáanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3—2

Ixmiquilpan, Hgo., a 31 de mayo de 1990.—El C. Actuario.—C. LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 1 de 1990.

JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HIDALGO

EDICTO

JOSE CASTILLO MANILLA, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad predio rústico denominado "EL PASO", ubicado en Barrio del Tepeyac, Sta. María Nativitas, Mpio. Cuauhtepic, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. Núm. 650/90, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquese personas creáanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—2

Tulancingo, Hgo., a 23 de mayo de 1990.—El C. Actuario.—LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 1 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

SOFIA LOZANO PAREDES, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio denominado "BOJAY" ubicado la Puerta. Municipio de Francisco I. Madero, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 502/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., 29 de mayo de 1990—EL C. ACTUARIO—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas 31 de mayo de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

ESTEBAN ACEVEDO VILLEDA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "EL ZAPOTE", ubicado Xochitlán de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 235/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días. Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Es-trados del Juzgado.

3—2

Tula de Allende, Hgo., Abril 4 de 1990—A t e n t a m e n t e—C. ACTUARIO—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas 29 de mayo de 1990.